

**EL ROL DE LOS CONTADORES PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DEL
CONTROL Y LA AUDITORÍA EN LA CRISIS DE LAS HIPOTECAS SUBPRIME EN
LOS ESTADOS UNIDOS**

AUTOR

DIANA PATRICIA CAMPO CABALLERO



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2019**

**EL ROL DE LOS CONTADORES PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DEL
CONTROL Y LA AUDITORÍA EN LA CRISIS DE LAS HIPOTECAS SUBPRIME EN
LOS ESTADOS UNIDOS**

Autor

Diana Patricia Campo Caballero

Modalidad

Monografía

Director Académico

JOHN MONTAÑO PERDOMO



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
SANTIAGO DE CALI
2019**

Dedicado a quienes siempre confiaron en mí y fueron una
voz de aliento cuando sentí desfallecer: a Patricia
Caballero, mi madre, a Guillermo Campo, mi padre, a
Guillermo Andrés, mi hermano, a María Alejandra, mi
hermana, a Mauricio Caicedo, mi esposo y a la doctora
Ximena, estaré eternamente agradecida.

A quienes sin saberlo me brindaron el último empujón para
llegar a la meta: Laura Sofía Campo y Alejandro Caicedo,
mis amores chiquitos.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, por sus bendiciones y por permitirme culminar esta etapa. Es una tarea difícil tratar de mencionar a todos quienes de uno u otro modo hicieron parte de mi proceso de formación, pero intentaré no dejar a nadie por fuera.

Las primeras personas a las que he de agradecer son mis padres, don Guillermo y doña Patricia, quienes con esfuerzo lucharon para que me convirtiera en la mujer que soy, por brindarme con sus esfuerzos la oportunidad de ingresar a la Universidad del Valle, por su apoyo incondicional, por alentarme en todo momento a hacer las cosas de la mejor manera posible, porque con su ejemplo me enseñaron el camino, los amo. A mi esposo Mauricio Caicedo, por ser mi cómplice durante mi paso por la Universidad del Valle, porque a su manera me motivó para alcanzar la meta. A mis hermanos Andres y Maria, por su grata compañía, este logro también es de ustedes. A la doctora Ximena, quien apareció para darme el último empujón, muchas gracias doc. Más que agradecer, quiero mencionar a mis niños Laura Sofía y Alejandro, que esto sea un ejemplo para que luchen por alcanzar sus metas, sin importar el tiempo que pueda tomarles lograrlo. A Jhonny Steven Grajales, muchas gracias por todos sus aportes y por estar siempre presto a ayudarme cuando solicité su ayuda. Igualmente quiero agradecer a toda mi familia, por su apoyo económico y moral.

Y por último quiero agradecer a la Universidad del Valle, institución que me brindó espacios sin los cuales no podría ser lo que soy hoy, me brindó herramientas para la vida, una formación integral, me permitió acercarme al cine, a la lectura, al deporte, al pensamiento crítico, entre otros, de igual manera me posibilitó conocer personas extraordinarias como: Liza María, Carlos Andrés, Lady, Lina y a mi compañero de vida Mauricio. Gracias infinitas por la formación brindada.

CONTENIDO

Introducción	1
1. Aspectos Generales de la Investigación	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Problema de Investigación	15
1.2.1. Planteamiento del Problema.	15
1.2.2. Formulación del Problema.	17
1.2.3. Sistematización del problema.	17
1.3. Objetivos	17
1.3.1. General.	17
1.3.2. Específicos.	17
1.4. Justificación.....	18
1.5. Marco Teórico.	20
1.5.1. Teoría de la agencia y auditoría	20
1.5.2. Financiarización.....	21
1.5.3. Productos financieros derivados	22
1.5.4. Modelos de Control.....	25
1.5.5. Sistemas De Control Interno	26
1.5.6. Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (Generally Accepted Accounting Principles, US GAAP)	31
1.6. Marco Legal.	34
1.6.1. Ley Sarbanes Oxley- Julio 30, 2002.	34
1.7. Metodología	35
1.7.1. Tipo de Estudio.	35
2. El Caso de las Hipotecas Subprime en los Estados Unidos	37
2.1. La Burbuja de las Hipotecas Subprime.	41
2.1.1. Criterios de Préstamos Relajados e Hipotecas De Alto Riesgo (Subprime).....	42
2.1.2. Titularización.	45
2.1.3. La Burbuja de las Hipotecas Subprime.....	48

2.2.	La Crisis de las Hipotecas Subprime.....	50
3.	Consecuencias de la Crisis de las Hipotecas Subprime.....	53
3.1.	Medidas tomadas por el gobierno.	53
3.2.	Investigaciones criminales	59
3.3.	Medidas tomadas por la SEC	59
3.4.	Medidas tomadas por la PCAOB	60
4.	El Papel de las Auditoría en la Crisis de las Hipotecas Subprime	63
4.1.	Estructura regulatoria de la contabilidad y la auditoría en los Estados Unidos	63
4.2.	La Auditoría Financiera Frente al Fraude	69
4.2.1.	El Fraude y su Naturaleza.	70
4.2.2.	Factores Técnicos de la Auditoría 2002-2010	72
4.2.3.	Factores externos a la auditoría.....	75
4.3.	Código de conducta profesional.	75
4.4.	Calidad de auditoría	77
4.5.	Actuaciones de la Auditoría en la Crisis	80
4.6.	El rol de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría durante la crisis de las hipotecas subprime.	87
	Conclusiones	89
	Lista de Referencias	91

Lista de Tablas

Tabla 1. Firmas Profesionales en Contabilidad fundadas por inmigrantes británicos no cualificados	5
Tabla 2. Firmas profesionales en contabilidad fundadas por contadores cualificados	6
Tabla 3. Resumen de los componentes y principios de control interno de COSO.	30
Tabla 4. Resultados de abordar las conductas indebidas que condujeron o surgieron de la crisis financiera.....	60
Tabla 5. Elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría.	79
Tabla 6. Auditores y bancos en problemas.	82

Lista de Gráficos

Gráfico 2. Evolución de las firmas de Auditoría en los Estados Unidos.....	8
Gráfico 3. Precio de la vivienda en los Estados Unidos. S&P Dow Jones Indices LLC, S&P/Case-Shiller U.S. National Home Price Index.	44
Gráfico 4. Hipotecas subprime concedidas.....	48
Gráfico 5. Entidades encargadas de emitir estándares contables y de auditoría en Estados Unidos	65

Introducción

El papel de los Contadores profesionales en el servicio del control y la auditoría en la crisis de las hipotecas Subprime en los Estados Unidos, es un estudio que, mediante documentación bibliográfica establece cuál fue el rol de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría durante la crisis de las Hipotecas Subprime en los Estados Unidos.

Las Hipotecas Subprime, constituyen un producto de crédito para proyectos individuales de vivienda, con tasas de interés superiores a las del mercado, y dirigidos a personas marginadas del sistema financiero de los Estados Unidos. El producto generó una alta demanda y el sector presentó un periodo de crecimiento generando una imagen de alta rentabilidad para el mercado interno.

Posteriormente, surgen productos conexos como bonos e inversiones de estos productos. Después, la falta de rendimiento de los productos produjo un alto nivel de desconfianza en los inversionistas, que decidieron recuperar sus inversiones (o la mayor parte de ellas) en el menor tiempo posible vendiendo sus títulos, generando pánico, al igual que la pérdida de valor de los bienes y un exceso en la oferta. Esto terminó en la pérdida de valor de la propiedad raíz y la imposibilidad de que los deudores de las hipotecas pudieran pagar con sus viviendas.

Como consecuencia, surgió una crisis económica global, que involucró grandes pérdidas para los beneficiarios de las Subprime, insolvencia de las entidades bancarias que realizaron los préstamos, disminución en el capital de los inversionistas, exceso de oferta de viviendas y reducción en los valores de las viviendas en general. Esto concluyó en la reducción del poder económico de las personas, el detrimento del capital bancario, la quiebra de algunos

establecimientos como Bear Stearns, Lehman Brothers, Banco Wachovia, entre otros y un impacto negativo en el PIB, en la economía estadounidense y las economías cercanas a esta.

La auditoría como profesión se vio fuertemente cuestionada por los diferentes afectados durante la crisis, ya que los inversores del mercado de valores confiaron plenamente en las auditorías emitidas, en las cuales no se les advirtió en ningún momento de la tormenta que se acercaba. Esta investigación expone el papel que jugaron los contadores profesionales al servicio de control y la auditoría durante la crisis.

En primera instancia este documento, presenta los aspectos generales de la investigación, en segundo lugar, desarrolla las situaciones, circunstancias y causas que generaron la crisis, para lo cual se realiza un recorrido histórico que nos transporta desde los años previos a la crisis, hasta la explosión de la burbuja de las hipotecas subprime en los Estados Unidos.

Después de exponer las causas de la crisis, se encuentran las consecuencias que tuvo la crisis, a la luz de las medidas que tomo el gobierno, los enjuiciamientos criminales y las medidas tomadas por los entes de control y reguladores.

Seguidamente se encuentra un capítulo que permitirá visualizar la tarea de los contadores públicos al servicio del control y la auditoría en los Estados Unidos, a partir de lo que fue la estructura regulatoria de la contabilidad y la auditoría en los Estados Unidos, la auditoría financiera frente al fraude, el código de conducta profesional, la calidad de auditoría y por último la auditoría en la crisis.

1. Aspectos Generales de la Investigación

1.1. Antecedentes

En orden de realizar una revisión bibliográfica que permita evidenciar los antecedentes de la profesión contable en los Estados Unidos, la evolución de la misma y los enfoques metodológicos desde los que se ha abordado el tema de investigación y cuales han sido los resultados en materia del rol de los contadores en el fenómeno de hipotecas Subprime, se realizan búsquedas de información en artículos de investigación y tesis previas relativas al tema del proyecto de investigación, lo cual arrojó lo siguiente:

En cuanto a los antecedentes de la profesión contable en Estados Unidos encontramos que Yuli Marcela Suárez, en el artículo titulado “Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX” narra que los antecedentes de la Contaduría en Estados Unidos se encuentran en la teneduría de libros comercial desarrollada en la Italia Septentrional, que posteriormente fue llevada a Inglaterra y a Escocia, siendo este último país un referente importante en la infancia de la contabilidad moderna. (2017, p. 64)

A pesar de que en sus inicios en Inglaterra y Escocia, la Contaduría Pública no era considerada una profesión sino que era vista como un oficio, Suárez relata que en Escocia el ejercicio contable se ligaba a la abogacía y en Inglaterra, quienes ejercían actividades contables solían denominarse “contador y calígrafo”, “contador y escribano” o “comerciante y contador” puesto que las funciones contables eran confundidas con el manejo comercial de los negocios y no se encontraban propiamente delimitadas. (2017, p. 64)

Las labores asignadas al contador no eran claras, por lo tanto, en los inicios del siglo XVIII aquellas personas dedicadas a la teneduría de libros o a actividades contables se ocupaban

paralelamente de otros oficios más rentables que incluían roles como comerciantes o como actuarios (Suárez citando a Chatfield, 2017).

De igual manera Suárez expone cómo con el advenimiento de las grandes compañías, formadas para organizar el comercio exterior y conquistar nuevos territorios se dio un empuje trascendental a las actividades contables. A modo de ejemplo Suárez exhibe la creación de la Compañía del Mar del Sur (Inglaterra) en 1711 que nueve años más tarde fue protagonista del primer episodio especulativo en ese país. Tras la bancarrota de dicha compañía, se tiene el registro del primer informe emitido por un contador. Charles Snell, conocido como “maestro calígrafo y contador” fue el encargado de realizar una investigación a los libros de la compañía Sawbridge & Co, una de las subsidiarias de la compañía del Mar del Sur. En 1773 y a partir de las quiebras generadas en la época por efecto de la especulación se produjeron regulaciones que directamente afectaron el ejercicio contable y contribuyeron a que a finales del siglo XVIII la contaduría fuera considerada un oficio lo suficientemente importante para que los contadores solamente se dedicaran a este. (2017, p. 64)

Suárez citando a Barffit establece que las visitas de los contadores británicos a los Estados Unidos se dieron con anterioridad al siglo XIX, debido a que Gran Bretaña tenía varias inversiones en las colonias americanas que requerían ser controladas. No obstante, estas se acrecentaron con posterioridad a la revolución industrial debido a las enormes cantidades de capital británico invertido en los Estados Unidos (Suárez, 2017, p. 66). El primer contador profesional -o Chartered Accountant- escocés que llegó a los Estados Unidos como residente fue Eric Mackay Noble, quien en 1875 fue enviado desde Edimburgo hasta Nueva York y de allí partió inmediatamente hacia Washington donde se desempeñó como contador hasta su muerte en 1892. Suárez expone que para ese tiempo otros contadores inmigrantes no cualificados ya habían

llegado en tiempos cercanos a los de Mackay. Al menos 17 contadores inmigrantes británicos se encontraban como residentes en los Estados Unidos en 1879, quienes sirvieron como maestros de los contadores locales o fundaron firmas profesionales en contabilidad, la principal característica de estas firmas es que ejercían labores sin personal cualificado pero con amplia experiencia en asuntos prácticos comerciales, desempeñando en general labores de teneduría de libros, en la siguiente tabla se presentan dos firmas profesionales en contabilidad fundadas por inmigrantes británicos no cualificados.

Tabla 1. Firmas Profesionales en Contabilidad fundadas por inmigrantes británicos no cualificados

Nombre de la Firma	Año de Fundación	Fundador(es)	Comentario
V V” -Veysey and Veysey	1866	William Henry Veysey y Walter Hugh Peyton Veysey.	En 1880 alcanzó el liderazgo del ejercicio profesional, años después desapareció.
JYC	1870	James Yalden.	Su fundador más adelante se convirtió en uno de los presidentes de la Asociación Americana de Contadores Públicos en Estados Unidos.

Creado a partir de “Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX”, Suárez, 2017.

Suárez relata que hacia la década de 1870 se abrió el camino para la inversión británica debido a los cambios económicos relacionados con la expansión de la población, un aumento de la industria acompañado de un declive en la agricultura y un rápido desarrollo de la economía norteamericana. En consecuencia, muchos contadores ingleses y escoceses se convirtieron en visitantes frecuentes para realizar el control de las inversiones de sus clientes, principalmente en los ferrocarriles y las cervecerías. (2017, p. 67). Las condiciones económicas del país y la creciente demanda de contadores causó que muchos contadores británicos decidieran establecerse definitivamente y asociarse para formar las firmas predecesoras de las actuales Big Four (Suárez citando a Lee T. A., 2001).

La principal característica de las firmas profesionales en contabilidad fundadas en los últimos treinta años del siglo XIX fue que el trabajo ya era desempeñado por contadores cualificados, su función en estas firmas iba más allá de la simple teneduría de libros. Muchos auditaron o certificaron los reportes financieros de las grandes compañías para sus accionistas y se encargaron de asesorarlas en diversas situaciones, a continuación, se presenta una tabla con un resumen de las firmas fundadas bajo estas características, de acuerdo con lo relatado por la autora Suárez:

Tabla 2. Firmas profesionales en contabilidad fundadas por contadores cualificados

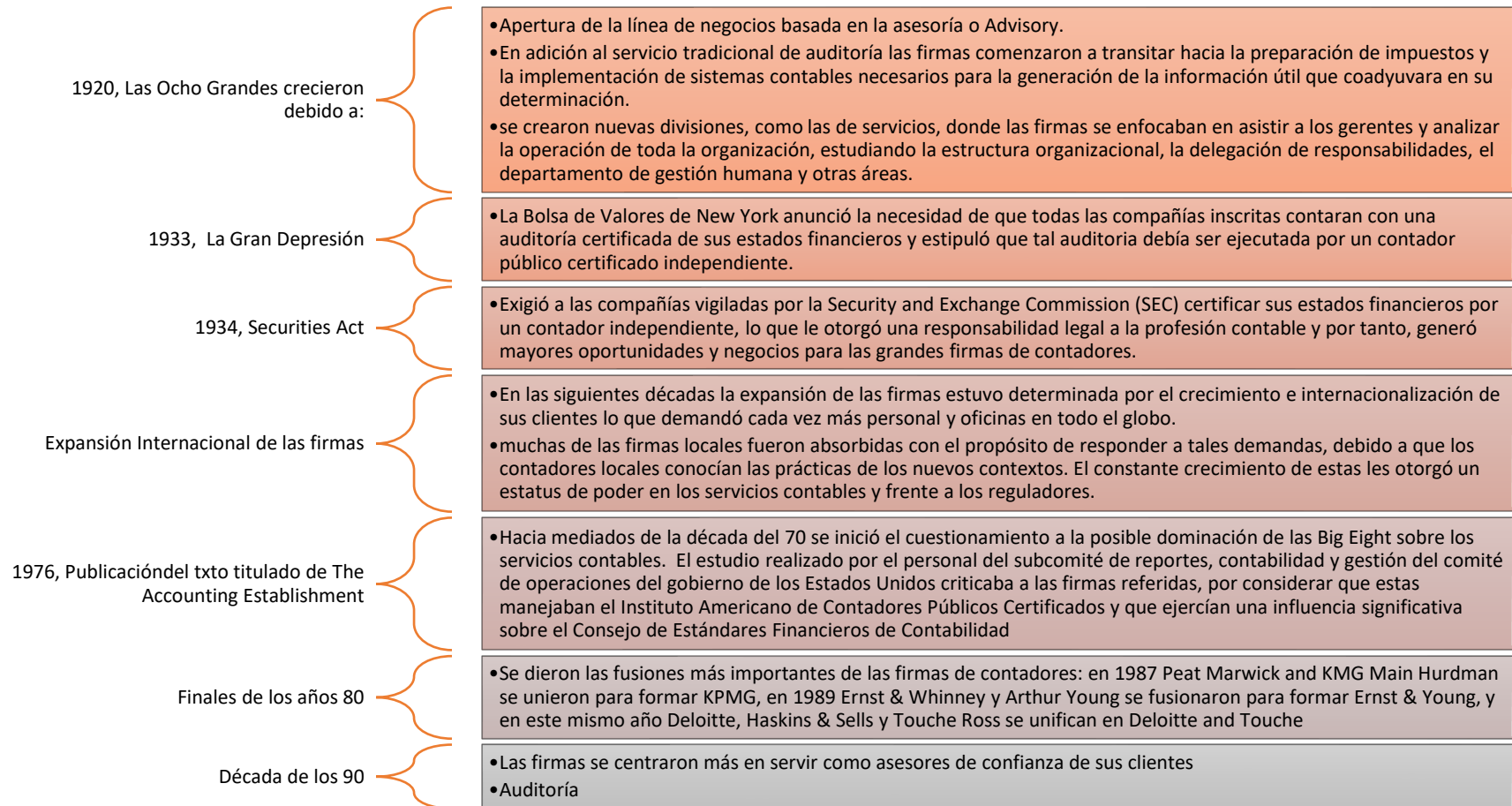
Nombre de la Firma	Año de Fundación	Fundador(es)	Comentario
Barrow, Wade & Guthrie	1883	Barrow, Wade & Guthrie	Fue fundada como la agencia americana de Thomas, Wade & Guthrie (TWG) de Londres y Manchester
Deloitte, Dever & Griffiths (DDG)	1889	Deloitte, Dever & Griffiths	Se estableció con una oficina en Nueva York y ahora es parte de Deloitte and Touche.
Price Waterhouse and Company (PWC)	1890	Agente de la británica PWC	Inició sus labores bajo la guía de Lewin Davis Jones quien fue elegido para coordinar la rama americana de la firma debido a sus años de servicio con PWC en Londres, en 1897 la firma cambió su denominación a Jones, Caesar and Company aprovechando que en 1891 se incorporó a la firma William James Caesar, con gran experiencia en asuntos contables en los Estados Unidos.
Arthur Young and Company (AYC)	1894	Stuart and Young	Fue fundada como Stuart and Young y ahora es parte de Ernst & Young.
Marwick, Mitchell and Company	1897	Klynveld, Peat, Marwick, y Goerdeler.	Esta firma luego cambiaría su nombre a KPMG Obedeciendo a las iniciales de sus fundadores.

Creado a partir de “Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX”, Suárez, 2017.

Suárez relata que, a comienzos del siglo XX, el surgimiento del capitalismo financiero implicó la definitiva separación de la propiedad y el control y, por tanto, dio un impulso al desarrollo de la profesión contable. El advenimiento de las guerras mundiales también involucró una labor importante de las firmas de contadores de la época. Suárez citando a Wooton & Wolk narra que Arthur Young & Co, por ejemplo, tuvo un papel destacado en la investigación de las empresas propiedad de países enemigos. Adicionalmente, en 1909 con la iniciativa de establecer el impuesto sobre ingresos, las compañías requerían sistemas contables robustos que les permitieran conocer sus ingresos y sus gastos, y para dicha tarea recurrieron a sus firmas auditoras situación que se afianzó con el impuesto a las ganancias excedentes de 1917. Una de las primeras firmas en ofrecer servicios de impuestos fue Arthur Anderson & Co, fundada por el profesor Arthur Andersen de la Universidad de Northwestern. (2017, p. 68)

En la década de 1920 las Ocho Grandes crecieron y se afianzaron, Gráfico 1. Evolución de las firmas de auditoría en los Estados Unidos, presenta la evolución de estas hasta la década de los 90. Años después, las bancarrotas de Enron y WorldCom sometieron al escarnio público a la profesión contable y centraron las críticas en las grandes firmas de auditoría, especialmente sobre Arthur Andersen, una de las Cinco Grandes del momento y quien era la firma auditora de ambas compañías. Luego de que fuera encontrada culpable de obstrucción a la justicia, la firma desapareció dejando finalmente a las Cuatro Grandes actuales.

Gráfico 1. Evolución de las firmas de Auditoría en los Estados Unidos.



Creado a partir de “Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX”, Suárez, 2017.

Mónica Sofía Gómez López y Argemy Katherine Luque Escobar en su tesis “Fraudes Corporativos y su Impacto en la Auditoría” estudian cuatro casos de fraude, los cuales consideran de mayor repercusión en la auditoría, estos fueron: A mediados de los 70s el “Escándalo Watergate”, en el año 2001 el caso ENRON, y en el año 2002 el caso Worldcom y el caso Parmalat.

Mediante los objetivos planteados intentaron, comprender la importancia de la auditoría en las empresas u organizaciones con la intención de determinar a tiempo cualquier tipo de desfalco o fraude que se esté generando en la misma y dar a conocer los controles necesarios para evitar o contrarrestar el riesgo que cada empresa corre en el día a día de sus inversiones. Estos objetivos fueron: Relacionar los principales cambios originados en la auditoría y las causas que lo ocasionaron, explicar la importancia de la auditoría en las empresas, definir de forma general cómo ha evolucionado la función de la auditoría y los principales aspectos relacionados.

Para alcanzar los objetivos, las autoras estudiaron cada uno de los casos y regulaciones que fueron emitidas a partir de estos con el fin de prevenir sucesos semejantes en el futuro, con la información que obtuvieron mostraron el desarrollo de los escándalos cronológicamente y desarrollaron una línea de tiempo la cual permite observar la relación directa entre el acontecimiento de los casos y la emisión de nuevas leyes que permitan evitar los fraudes en el futuro. Las autoras de esta tesis concluyen afirmando que:

“un trabajo realizado en años de esfuerzo se derrumba al flaquear la ética y la moral; hemos analizado como decisiones tomadas desde altos cargos jerárquicos han involucrado desde contadores hasta las propias firmas auditoras. Hemos visto como la propia administración manipuló los valores presentados en la información financiera para

reflejar un mejor desempeño económico, pero poniendo en juego su credibilidad." (2008, p. 68)

Otra de las conclusiones a la que llegan las investigadoras es que, "a pesar de todas las leyes, organismos y entidades especializadas en el ámbito contable, financiero y auditable, se ve quebrado por la falta de ética profesional, moral, honestidad y lealtad que debemos tener los profesionales al momento de desempeñar nuestras funciones laborales". (2008, p. 68)

Este trabajo de grado es considerado importante para el desarrollo de la investigación porque permite observar cómo se han desarrollado trabajos de investigación relacionados con crisis financieras internacionales.

En el documento "¿Cuál ha sido la responsabilidad de la Auditoría en los escándalos financieros?" Ochoa, Zamarra y Guevara, presentan su trabajo como un artículo que constituye un estudio de tipo reflexivo, en el cual los ejes temáticos son el fraude y la auditoría; a partir de estos temas los autores intentan establecer la responsabilidad de la auditoría frente a los escándalos financieros.

Para alcanzar el objetivo en el artículo, los autores implementaron una metodología de análisis de casos reales de fraude, para lo cual se realizó el levantamiento de información, y el análisis de la teoría del control y la auditoría, a la luz de la normatividad internacional, y asumiendo una perspectiva analítica, interpretativa y crítica por parte de los autores. Finalmente, se presentan algunas consideraciones, concluyendo de manera general que, si se sigue una adecuada aplicación de los procedimientos de auditoría, el fraude no es responsabilidad del auditor, dadas: 1) las limitaciones inherentes a su rol; 2) los aspectos técnicos de la auditoría a nivel de alcance; y 3) que por definición explícita de la NIA 240, la prevención del fraude es responsabilidad de la administración (Ochoa, Zamarra y Guevara, 2012, pág. 118)

Se considera significativa la inclusión de este documento a los antecedentes del trabajo de investigación, ya que permitirá al investigador darse una idea de la metodología a usar en este trabajo, además de ser de gran aporte por la temática trabajada (fraude y auditoría).

En “El deber ser de la Auditoría” los investigadores Montilla & Herrera presentan el documento expresando que no falta mucho tiempo para asistir a la integración de las sociedades de la Tierra, a llegar a lo que algunos denominan "aldea global". Es por eso por lo que consideran que los cambios no se pueden detener, no podemos oponernos a ellos con la idea de que si les somos indiferentes y no les damos importancia no suceden.

Los investigadores se refieren a los cambios que se vienen presentando en términos de globalización diciendo que “las naciones se vienen transformando multidimensionalmente, no es sólo la tecnología, ni los nichos de mercado, ni las formas de producción, ni la competencia en las economías liberadas, es un cambio en la manera cognoscitiva de pensar y actuar en el mundo de hoy.” (2005, p. 84)

La auditoría también está sufriendo transformaciones, para los investigadores está claro que los contadores al servicio de la auditoría deben enfrentarse al cambio para evitar que la profesión sea absorbida por otras profesiones, es por esta razón que Montilla y Herrera proponen una adaptación que tiene como fin la evolución de la auditoría, "articulando" toda la información derivada del desarrollo del objeto social de las organizaciones para realizar gestión del conocimiento en las mismas, de este modo convertir dicho conocimiento en la ventaja competitiva más importante de la organización.

Este antecedente hace parte de este trabajo ya que permite al investigador observar los aspectos evolutivos, la importancia, las nociones, los objetivos, la clasificación y por último ofrece una propuesta de redefinición de la auditoría. En este trabajo, donde se revisa una vez más

el papel de los auditores, es importante revisar este antecedente ya que permite sentar bases sobre un tema que se ha venido tratando fuertemente, el deber ser de la auditoría.

Kothari y Rebecca Lecester resumen su artículo “The role of accounting in the financial crisis: Lessons for the future” (basado en la presentación de S. P. Kothari, vicedecano y Profesor de la Escuela de Administración Sloan (Sloan School of Management) del Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), en Baruch College en el año 2010) como:

“El advenimiento de la gran recesión en 2008 fue la culminación de una tormenta perfecta de regulación laxa, una burbuja inmobiliaria en crecimiento, aumento de la popularidad de los instrumentos derivados, y las prácticas bancarias cuestionables. Además de estas causas, los incentivos de gestión, así como ciertas normas de contabilidad de Estados Unidos, han contribuido a la crisis financiera. Describimos los efectos significativos de estas estructuras de incentivos, y el papel de las normas contables del valor razonable durante la crisis, y se discuten las implicaciones y pertinencia de estas normas a los profesionales, los entes normativos y académicos.” (2012, p. 1)

En este artículo los autores repasan las causas de la crisis, después hablan de los estándares de contabilidad relevantes para el caso, para luego pasar a discutir las consecuencias de la crisis financiera. Después de este recorrido los autores entran a discutir la contribución de la contaduría a la crisis financiera para luego presentar las conclusiones y las lecciones aprendidas del caso.

Este artículo se considera importante para el desarrollo de esta investigación porque permitirá contextualizar el caso de las hipotecas subprime desde una mirada contable.

Romero en su trabajo de grado Relaciones reciprocas entre crisis financiera del 2008 y la contabilidad financiera, una mini revisión de literatura, concluye que:

“Durante tiempos de crisis se debe prestar más atención a la información contable y explorar todas las posibilidades para que se limiten los riesgos y se acreciente la estabilidad económica de las empresas. La contabilidad no es solo un instrumento que proporciona información y ayuda a tomar decisiones, sino que también es el resultado de las crisis financieras, pues genera un avance en ella que ayuda a prevenir o a generar nuevas situaciones de crisis. Es necesario que exista una integración entre todos los componentes que el sistema financiero tiene y parta desde la aplicación de las regulaciones hasta el registro de los hechos económicos. La información financiera suministrada por las empresas debe ser objetiva, transparente y pertinente, es importante que la regulación contribuya a la estabilidad financiera. No solo se deben tener en cuenta los ajustes que se realizan dentro de un periodo contable y a aquellos que estén sujetos de presentación, sino por ejemplo incluir la información que proporciona la contabilidad de gestión, la cual da un aporte muy importante en la eficacia de los procesos y mejora de la toma de decisiones” (2015, pág. 21)

Durante la revisión de la bibliografía se encuentra que existen investigadores que afirman que más allá de la corrupción, el tema principal del fallo era el desconocimiento, Corbo et al, en su texto La gran crisis financiera 2007 – 2009, considera que:

“Ni las características de riesgo de los activos estructurados basados en créditos hipotecarios subprime, ni sus garantías hipotecarias, ni el volumen de dichos activos, ni la exposición a estos activos en ningún banco, ya sea

directamente o indirectamente a través de sus instituciones financieras laterales, eran de conocimiento de reguladores, gobiernos, bancos centrales e inversores hasta mediados del año 2007”. (2011, p. 21)

Aunque algunos reguladores, unos pocos analistas y excepcionales inversionistas reconocieron la punta del iceberg, nadie sospechaba su dimensión oculta y sus ramificaciones en segmentos y localizaciones insospechadas del sistema financiero global. Parecido al Titanic en rumbo a la colisión con el gigantesco témpano, el mundo financiero se dirigía en el 2007 con los motores a fondo hacia la GCF, sin sospechar los alcances ni la dimensión del peligro inminente.

Se puede decir entonces, que la primera etapa de la crisis comenzó con el fin de la burbuja inmobiliaria en EE. UU. El índice Case-Schiller, que mide los cambios en precios de vivienda en las zonas metropolitanas más importantes de EE. UU., indica que éstos aumentaron sostenidamente a nivel nacional desde comienzos de los 90, pero podemos distinguir dos subperíodos distintos. El primero, entre 1992 y 1998, fue caracterizado por aumentos leves en el precio de viviendas (el incremento promedio fue 2,24% anual, por debajo de la inflación). La burbuja inmobiliaria como tal comenzó en el segundo período, entre 1999 y 2006, en que los precios crecieron a un ritmo acelerado (el incremento promedio fue 10,39% anual). Si bien la tendencia de precios en alza fue general, el ritmo de incremento en distintas ciudades fue muy dispar: ciudades como Dallas y Denver registraron aumentos totales de alrededor de 40% entre 2000 y 2006, mientras que otras como Miami y Los Ángeles registraron aumentos de aproximadamente 175% en el mismo período. (...)” Corbo, Desormeaux. y Klaus, 2011, p. 21)

Los artículos y trabajos de grado antes mencionados, como ya se expresó anteriormente permitieron el conocimiento previo del tema de investigación, así como de las metodologías utilizadas para abordar el tema.

1.2. Problema de Investigación

1.2.1. Planteamiento del Problema.

A través de la historia se han presentado diferentes casos de fraude organizacionales que han terminado afectando la economía de los países en los que se han generado y en algunos casos han tenido repercusiones a nivel internacional. Este es el caso de las hipotecas Subprime, un caso de fraude organizacional que termino por generar una de las más grandes crisis financieras en los Estados Unidos en los últimos 15 años.

En las últimas décadas se han diversificado las formas de negocio, en función del aumento de los márgenes de ganancia y la reducción de costos e inversión a nivel global. Como parte de la diversificación, aparecen las Hipotecas Subprime. Esta forma de crédito es aplicada en los Estados Unidos, como producto para personas con difícil acceso a los créditos bancarios, utilizando como prenda la residencia del beneficiario. Este proceso se dio en un periodo de crecimiento del sector inmobiliario, de aumento en el costo de las viviendas y un exceso de liquidez de las entidades bancarias. Los beneficiarios obtuvieron créditos sobre valores especulativos de las viviendas y con altos intereses. Finalmente, el sector inició una fase de decrecimiento, que devaluó las viviendas y disminuyo la demanda, lo cual impidió que pudieran pagar las deudas adquiridas, dando como resultado la insolvencia bancaria y la pérdida de inversiones en este producto. (Daher, 2013, pág.118)

Como todo producto financiero, las Hipotecas Subprime, estuvieron sujetas a estudios, análisis, auditorías y controles de firmas internacionales. El resultado de este proceso fue el aval generalizado previo y durante la comercialización del producto. De acuerdo con las entidades

involucradas el análisis del producto era positivo, no había riesgo de crisis alguna. Sin embargo, los resultados fueron opuestos a sus evaluaciones y se generó la crisis de las hipotecas Subprime.

La auditoría, de acuerdo con Montilla y Herrera (2006), es una práctica de trascendental importancia social y económica, mediante la cual se pueden entablar relaciones de diversa índole entre los agentes económicos, como la toma de decisiones, debido a que los diferentes usuarios de los reportes de auditoría depositan su confianza en el trabajo de los contadores públicos cuando ellos extienden su garantía personal o fe pública, respecto del trabajo de investigación denominado auditoría. Cuando un contador público ejerce su rol como auditor, se espera que su experiencia le permita mediar ante la incertidumbre y emitir juicios independientes, objetivos, verdaderos y justos frente a asuntos corporativos. La crisis de las hipotecas subprime en los Estados Unidos, no solo afectó la profesión contable en este país, sino que también permeo la profesión en nuestro país, la profesión contable en Colombia no es ajena a los cambios que ha tenido la Auditoría a causa del escarnio público al que se vio enfrentada, por lo cual se considera necesaria una revisión a las causas y consecuencias que tuvo la actuación de los contadores profesionales al servicio del control durante la crisis de las hipotecas subprime en los Estados Unidos, para de esta manera brindar al lector un texto que le permita comprender como a partir de una crisis económica en otro país y debido a la globalización la profesión contable en Colombia también se ha visto sometida a cambios.

Se considera necesario realizar una investigación que dé cuenta de la actuación de los contadores profesionales en el ejercicio del control y la auditoría durante la crisis de las hipotecas Subprime para establecer su responsabilidad en la crisis.

Así las cosas, es importante identificar el rol de los contadores profesionales en este caso para así poder contar con una perspectiva adecuada desde el punto de vista de control de este tipo de fenómenos.

1.2.2. Formulación del Problema.

¿Cuál fue el rol de los contadores profesionales en el ejercicio del control y la auditoría en la crisis de las hipotecas subprime en los Estados Unidos?

1.2.3. Sistematización del problema.

- ¿Cómo identificar las circunstancias, situaciones y causas que originaron la crisis económica de las hipotecas subprime?
- ¿Cómo identificar las consecuencias de la crisis en Estados Unidos y las consecuencias que tuvo para la profesión?
- ¿Cuál era el rol de los contadores profesionales al servicio de la auditoría durante la crisis de las hipotecas y como fueron percibidas por los diferentes actores de la crisis?

1.3. Objetivos

1.3.1. General.

Identificar el rol de los contadores profesionales en el ejercicio del control y la auditoría en la crisis de las hipotecas subprime en los Estados Unidos.

1.3.2. Específicos.

- Identificar las circunstancias, situaciones y causas que originaron la crisis económica de las hipotecas subprime.

- Identificar las consecuencias de la crisis en Estados Unidos y conocer las consecuencias que tuvo para la profesión.
- Identificar el rol de los contadores profesionales al servicio de la auditoría durante la crisis de las hipotecas y como fue percibido por los diferentes actores de la crisis.

1.4. Justificación

A través de la historia se han presentado diferentes casos de fraudes empresariales que afectan la figura de los contadores públicos en el ejercicio del control y la auditoría tanto en Colombia como a nivel mundial, debido a esto surgen preguntas y preocupaciones respectivas a el fraude, ¿Qué es?, ¿por qué ocurre?, ¿dónde estaban los organismos de control que no evitaron o detectaron el fraude oportunamente? (Ochoa et al, 2008)

Es por eso que, se considera necesario, dar respuestas a estas inquietudes, entendiendo que es necesario que se dé el debate de como los casos de fraude dejan mal parados a los contadores en el ejercicio del control y la auditoría, por las responsabilidades éticas que se tienen con la sociedad.

Además, en el contexto financiero, es importante establecer las correlaciones que puedan existir entre el desarrollo progresivo y vertiginoso de una crisis financiera y los actores involucradas en ella, ya que, el tema en sí sugiere de manera sugestiva que es relevante determinar el rol de cada actor identificado para inferir posibles formas preventivas de situaciones similares a manera futura.

Es entonces cuando se hace necesario una investigación que logre concluir hipótesis tendientes a identificar factores claves de análisis de una crisis específica del mercado financiero, especialmente de una economía sólida como la estadounidense.

Así mismo, es pertinente mencionar, que la presente investigación aportará conocimientos a quien busque de forma retrospectiva y con miras a aprendizaje de modelos macro de fallos en el sector financiero como el tema objeto de estudio, perimiendo así un punto de partida gracias a un análisis concienzudo de la situación.

De igual forma, el presente documento, permitirá establecer una relación base entre el rol de los contadores profesionales en el espacio específico de la crisis de las hipotecas subprime en los EEUU, ya que la metodología utilizada pretende conducir al lector en base a un análisis que parte de diferentes puntos de vista del tema, así como el propio de la autora con respecto a dicha relación, entendiendo que, dentro de las facultades y competencias de la contaduría pública se presenta un papel fundamental en todos los fenómenos financieros subsecuentes ligados a esta.

Por otra parte, se fija como meta, incluir dentro de la vasta colección de documentos de consulta de la Universidad del Valle, en Santiago de Cali, un compendio analítico de información con conclusiones claras y soportadas, que permitan a futuras generaciones de graduandos una fuente propia de consulta frente a temas de investigación relacionados con el objeto de estudio del caso en cuestión, así como también brindar evidencias de la formación académica excepcional del centro educativo.

Y así, por último, el documento otorgará una especie de lección aprendida con respecto a un caso que resonó en el sector financiero – inmobiliario y causó diferentes consecuencias a nivel regional y global que aún hoy en día resuenan en el aspecto financiero y económico de los involucrados. Lo cual, sin duda, aportará soluciones a la sociedad para que, por medio del rol contable y auditorías certeras, una situación similar pueda evitarse.

En conclusión, es así como este proyecto intentará dar respuesta a las preguntas a partir de la documentación del caso de las hipotecas subprime en los Estados Unidos, para eso se tendrán en cuenta los análisis de especialistas financieros, la aplicación de la normativa contable, de la ética profesional y de la auditoría.

1.5. Marco Teórico.

1.5.1. Teoría de la agencia y auditoría

Jensen y Meckling (1976, p. A08) definen la relación de agencia como un contrato entre una o más personas (el principal) y un agente, comprometiendo al segundo a realizar servicios en beneficio del primero delegándole decisiones y otorgándole cierta autoridad. Exponen que, si ambas partes pretenden maximizar su utilidad, habrá situaciones en las que las acciones del agente no estarán encaminadas en el mejor interés del principal lo cual genera costos al principal, conocidos como costos de agencia, Jensen y Meckling (1976) definen los costos de agencia como la suma de: los gastos de supervisión realizados por el principal, los gastos efectuados por el agente y la pérdida residual, la cual es definida por ellos mismos como el importe en que se vería afectado el bienestar del principal por las diferencias en las decisiones entre este y el agente.

De igual manera, Castaño Duque (2015, pág. 7) define que “la relación de agencia se establece cuando un principal delega ciertos derechos, en un agente que está obligado mediante contrato (el cual puede ser formal o informal) a defender los intereses del principal y como contrapartida cobra una remuneración bajo la forma que sea”, el principal es el propietario de la empresa y delega una parte de responsabilidad a un subordinado.(San Martín, 2010)

El entorno en que la relación de agencia se desarrolla es incierto y la asimetría que existe entre la información que maneja el agente y la que maneja el principal, como se expresó

anteriormente, genera costos de agencia, como lo expresa Eilifsen (citado por Sotheara Riel y Carl Tano, 2014, pág. 4) la auditoría es una forma de monitorear los costos, con el objetivo de minimizar los costos de las acciones tomadas por la gerencia de la compañía (el agente) que no están encaminadas a los mejores intereses del dueño o dueños (el principal) de la misma.

Healy y Palepu (2001, pág. 405) defienden la necesidad de divulgación e informes financieros auditados para reducir la asimetría de la información entre directores y agentes. Michas (2011, pág. 1733) expone como Watts y Zimmerman (1986) explican que la auditoría es importante para los mercados de deuda y los mercados de valores que funcionan bien porque se usa como contrato para reducir el costo de agencia de las empresas.

La auditoría desempeña un papel vital en el monitoreo de contratos entre directores y agentes y en el control del riesgo de la información (Watts & Zimmerman, 1979 pág. 276). La información financiera y contable que se utiliza para la toma de decisiones por parte de usuarios internos y externos carecerá de credibilidad sin una auditoría externa y la auditoría externa es una de las herramientas efectivas para medir la honestidad (Eilifsen et al., 2010, pág. 6). La teoría de la agencia y la auditoría, servirán de marco para entender las relaciones entre los administradores, altos ejecutivos de las empresas, auditores, firmas de auditoría y accionistas dentro del marco de esta investigación.

1.5.2. Financiarización

Cuando se habla de financiarización se encuentra que es abordada como el ascenso de la importancia del capital financiero dentro del funcionamiento económico. Epstein (2005, p. 3) sostiene que “(...) financiarización se refiere a la creciente importancia de los intereses financieros, los mercados financieros y los agentes e instituciones financieras en el funcionamiento de las economías nacionales e internacional”. De acuerdo con esta perspectiva,

Bibiana Medialdea García y Antonio Sanabria Martín (2012) exponen que se entiende la financiarización como un aumento de la importancia del capital financiero, lo cual se traduce en el creciente protagonismo económico y político de los agentes que lo representan y, por tanto, en el incremento de su capacidad para imponer sus intereses.

De igual manera Medialdea y Sanabria encuentran que este ascenso origina la expansión y transformación de los espacios en los cuales el capital financiero se valoriza (los mercados financieros), así como la configuración de una nueva lógica, que se denomina financiarizada. La actividad financiera no sólo se expande de manera acelerada, sino que también altera su composición en términos de mercados, productos y agentes protagonistas. Estos cambios afectan a la lógica que rige el funcionamiento económico sometiendo a las empresas del sector no financiero, las familias y los gobiernos. (2012, p. 199)

Para Gómez (2017), la financiarización puede ser entendida como la etapa actual de la globalización, en la cual la gestión organizacional y el gobierno de la empresa se centran en conseguir la maximización del valor. El valor, ahora, se genera y distribuye (concentra) en los mercados financieros. Giraldo (2005, citado por Gómez 2017) expone que la “Financiarización significa que, en el proceso económico, la lógica financiera se sobrepone a la lógica productiva” (p. 57-58).

1.5.3. Productos financieros derivados

Edwin P. Navarro en su artículo “Cómo entender la crisis financiera actual en los Estados Unidos y por qué se ha convertido en un problema global” hace referencia a los productos financieros derivados de la siguiente manera:

“Es conocido que en los mercados financieros se negocian productos financieros derivados como los forwards, los futuros, las opciones (put y call) y los swaps. Pero éstos no son los únicos. Como Warren Buffet lo plantea, los productos derivados que se podrían crear sólo “alcanzan a la creatividad del ser humano”. En la categoría de productos derivados ligados a la crisis financiera de 2007 y 2008 los principales involucrados serían los Mortgage Backed Securities (MBS), los Collateralized Debt Obligation (CDO) y los Credit Default Swaps (CDS).

Los MBS son básicamente aquellos que se conocen como RMBS (Residential Mortgage Backed Securities) y los ABS (Assets Backed Securities). Estos productos se originan cuando un agente crea una entidad especial que se forma con activos financieros que se compran en un mercado y se utilizan los mismos para respaldar la emisión de otros activos financieros, que justamente son los MBS.

Los CDO se originan cuando un agente, que también crea una entidad especial, compra varios activos (generalmente de renta fija – bonos) y con ellos forma un portafolio y con base a ellos crea o emite otros valores, que son justamente los CDO. Lo curioso de los CDO es que se pueden crear no sólo con bonos, sino también con la compra de hipotecas y de MBS, e incluso con la compra de otros CDO. Cuando un CDO es creado con el respaldo de otros CDO se les denomina CDO “al cuadrado”, y cuando un CDO es creado con el respaldo de CDO “al cuadrado” se les denomina CDO “al cubo”, y así sucesivamente.

En el caso de los MBS y CDO, los activos financieros que se compran son diversos y se para formar un solo activo, lo que los convierte en un portafolio. Por teoría de portafolio, se asume que cuando en un portafolio de activos se van incluyendo más y más activos, el

riesgo del portafolio se reduce, por lo cual muchos inversionistas al tomar posición en un MBS o en un CDO consideran que el riesgo se reduce.

Cuando se emiten los MBS o los CDO, se forman distintas clases de inversionistas sobre sus derechos, lo cual en la jerga de los derivados se conoce como tranches o tramos.

Normalmente los tramos se parten en tres y cada inversionista que toma posición en un tramo asume un riesgo distinto, en el sentido de la probabilidad de recibir algún pago que genere el activo que sustenta al MBS o al CDO. Aquel tramo que tiene el mayor riesgo se les denomina equity tranche porque funciona como si uno estuviera invirtiendo en una acción de una empresa (que se asume tiene más riesgo que invertir por ejemplo en un bono de la misma empresa). Al otro tramo se le denomina mezzanine tranche porque está al medio del tranche con más riesgo y aquel que tiene menos riesgo, denominado senior tranche. Los CDS son como las pólizas de seguro, sólo que no tienen ese nombre. Más bien se les ha preferido denominar swap por las regulaciones que les alcanzarían a quienes los emiten. Los CDS caen en la categoría de los derivados de crédito, que son diversos. Específicamente un CDS es como una opción “put” en la cual el poseedor de la opción tiene el derecho más no la obligación de vender un activo a un precio determinado por un periodo de tiempo específico. En cambio, el emisor tiene la obligación de comprar lo que le venda el poseedor de la opción, en caso éste decida ejecutar su opción. Para las operaciones de crédito, en la que un agente recibe un préstamo, existe la posibilidad de que no pague (riesgo de crédito), el CDS sirve para quien presta y no quiere asumir el riesgo de crédito, transfiere este riesgo y de esta forma puede recuperar su inversión, en caso el riesgo se materialice (no le paguen).” (p. 16)

1.5.4. Modelos de Control

Modelo de Control Anglosajón

El modelo de Control Anglosajón, de acuerdo con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia (CTCP), se caracteriza por ejercer un control posterior a los hechos, sus inicios datan del siglo XV, con el desarrollo de la actividad mercantil de las flotas navieras holandesas, donde debido a la incertidumbre de los viajes, (como por ejemplo la inseguridad de las embarcaciones y los ataques piratas a los que eran sometidos las flotas navieras), los dueños de las embarcaciones decidieron delegar la administración y el control a la gestión de sus actividades mercantiles a personas especializadas en la revisión de las cuentas, cuya función era reportar al final de los viajes las cuentas de ingresos y gastos, con la intención de determinar los resultados de las operaciones desarrolladas. (CTCP, 2008).

Este Modelo de Control se centra exclusivamente en la verificación posterior de información financiera (Estados Financieros), donde la finalidad de la verificación es que esta información sea lo más exacta posible, se debe demostrar a los propietarios que las cifras contenidas son razonables (CTCP, 2008).

Se puede concluir entonces que el Control Anglosajón es una evaluación posterior, selectiva, específica y periódica que generalmente no consulta la protección de otros intereses diferentes al económico, como por ejemplo los de la comunidad o el interés público ya que se basa únicamente en obtener hallazgos de importancia material, de acuerdo a las políticas trazadas y al nivel de riesgo económico involucrado. (CTCP, 2008, p. 8)

Modelo de Control Latino

El modelo de control latino de acuerdo con la orientación profesional del CTCP proviene de las concepciones del pensamiento europeo continental en el que la Contabilidad y las

prácticas de control estaban reglamentadas dentro del marco legal que regía las instituciones, con un importante papel en materia de control de los negocios y también en el campo judicial, al servir como medio de prueba en las disputas entre comerciantes (2008, p. 6).

Este tipo de control se denomina control previo y con el fin de evitar o mitigar el riesgo de error se ejerce por medio de una verificación permanente de cada una de las tareas y actividades que hacen parte de un proceso.

Las características propias, entre otras, son las siguientes: Cobertura general del ente, actividades de control In situ, en tiempo real y simultáneas con el desarrollo de las operaciones, es decir mide las desviaciones y las analiza en el momento en que se llevan a cabo, examina los antecedentes y condiciones previas al nacimiento de los hechos económicos y en general, supervisa su desarrollo, al igual que sus resultados y consecuencias, pues tiene como fin superior, el evitar el daño por pequeño que este sea y en especial proteger el interés general.

El control es permanente, oportuno e integral, es un control preventivo, perceptivo y posterior, es antes, durante y después, es un control a la estrategia, a la gestión y a los resultados, el cual se identifica con el control latino de fiscalización preventivo que ejerce la revisoría fiscal en Colombia (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2008, pág. 16)

1.5.5. Sistemas De Control Interno

En el análisis del concepto de control interno se pueden distinguir destellos de la importancia de la aplicación del control interno en una organización. En este aparte se presentan criterios que algunos autores han emitido al respecto, es necesario destacar que la implementación de un sistema de control interno es un proceso a la medida en cada empresa de

acuerdo con su objeto empresarial, tipo de productos o servicios, recursos involucrados, volúmenes de gestión entre otros factores que definen las operaciones en las empresas.

Azcaráte (2014) afirma que la evaluación del control interno proporciona al auditor un marco de referencia útil para el buen desarrollo de la auditoría. Este criterio avala la importancia de la integración de un sistema de control interno para el eficiente desarrollo de las auditorías internas para ello el mismo debe contar con una estructura que garantice el control en cada una de las áreas.

Rodrigo Estupiñan (2006) define el control interno como un proceso ejecutado por la junta directiva o consejo de administración de una entidad, por su grupo directivo y por el resto del personal, diseñado específicamente para brindar seguridad razonable en las tres siguientes categorías de objetivos: Efectividad y eficiencia de las operaciones, Suficiencia y Confiabilidad de la información financiera y por último Cumplimiento de leyes regulaciones aplicables.

Zamora (2012) refiere que cuanto más se alejan los propietarios de las operaciones, más necesario se hace la existencia de un sistema de control interno adecuadamente estructurado.

“El control interno es de vital importancia para la optimización de los recursos y el desempeño de la empresa, tanto en lo administrativo como en la operación, beneficiando así desde los dueños hasta el propio cliente, debido a que éste tendrá un grado de confianza sobre la empresa y prevalecerá en el tiempo generando utilidades y crecimiento interno en la empresa” (Armenta Velasquez, 2012 p.2). De acuerdo con lo argumentado por Armenta Velázquez se realiza un énfasis en el control interno como herramienta o medio para alcanzar un desarrollo empresarial, esto constituye una garantía siempre que se efectúe de manera adecuada en la empresa.

Perdomo (2006) menciona que:

“El control interno en cualquier organización, reviste mucha importancia, tanto en la conducción de la organización, como en el control e información de la operaciones, puesto que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado; ayuda a que los recursos (humanos, materiales y financieros) disponibles, sean utilizados en forma eficiente, bajo criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos” (pág. 26).

Siguiendo la línea de Estupiñán, Perdomo (2006), establece que el control interno trata tres objetivos fundamentales:

- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera, la contabilidad capta las operaciones, las procesa y produce información financiera necesaria para que los usuarios tomen decisiones.
- Efectividad y eficiencia de las operaciones, se debe tener la seguridad de que las actividades se cumplan cabalmente con un mínimo de esfuerzo y utilización de recursos y un máximo de utilidad de acuerdo con las autorizaciones generales especificadas por la administración.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, toda acción que se emprenda por parte de la dirección de la organización, debe estar enmarcada dentro las disposiciones legales del país y debe obedecer al cumplimiento de toda la normatividad que le sea aplicable al ente. (pág. 89)

Mantilla y Cante (2005) definen el Sistema de control interno como todas las políticas y procedimientos adoptados por la Administración de una entidad para asistir el logro de los objetivos con el fin de asegurar la dirección ordenada y eficiente de los negocios. Percibido el control interno como un sistema que integra el esquema de la organización y el conjunto de los planes, métodos principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación de una entidad, se puede determinar que, es una herramienta que proporcionará el desarrollo organizado de las actividades, de la información y los recursos, de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes dentro de las políticas adoptadas por la dirección enfocadas al logro de las metas y objetivos previstos.

El marco de control interno ampliamente utilizado por la comunidad empresarial es el creado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, COSO). COSO es una iniciativa del sector privado dedicada a mejorar el desempeño y la gobernanza de la organización a través del control interno efectivo, la gestión del riesgo empresarial y la disuasión del fraude.

Martin, Sandersb y Scalan (2014) exponen que una revisión importante del marco de control interno de COSO estuvo disponible en mayo de 2013. En esta revisión, COSO está incorporando cambios significativos a todos los componentes del marco original de. Si bien el marco revisado no cambia la definición de control interno, COSO pretende que el marco revisado aclare los conceptos relacionados con los componentes de control interno existentes.

El propósito de revisar el marco fue aclarar el marco original con cambios destinados a proporcionar orientación para la implementación continua de los conceptos de control interno originales. El marco revisado conserva los cinco componentes de control interno originales: Ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación,

y actividades de monitoreo. En el marco original, los capítulos que describen cada uno de estos componentes sugieren la existencia de ciertos principios asociados con cada componente y factores enumerados relevantes para "temas que un evaluador podría considerar". En el marco revisado, en lugar de estar implícitos, los principios asociados con cada componente se establecen explícitamente. En lugar de los ítems que los evaluadores deben considerar, hay una lista de atributos que corresponden a las características asociadas con el principio de apoyo a cada principio establecido. Una de las características o novedades del marco revisado es que eleva la evaluación del riesgo de fraude a un principio explícito. La tabla 3. Resumen de los componentes y principios de control interno de COSO, resume los componentes de control y los principios relacionados. (Martin, Sandersb y Scalan, 2014)

Tabla 3. Resumen de los componentes y principios de control interno de COSO.

Componente	Principio
Ambiente de Control	Principio 1. La organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos. Principio 2. El Consejo de Administración demuestra una independencia de la administración y ejerce una supervisión del desarrollo y el rendimiento de los controles internos. Principio 3. La Administración establece, con la aprobación del Consejo, las estructuras, líneas de reporte y las autoridades y responsabilidades apropiadas en la búsqueda de objetivos. Principio 4. La organización demuestra un compromiso a atraer, desarrollar y retener personas competentes en alineación con los objetivos. Principio 5. La organización retiene individuos comprometidos con sus responsabilidades de control interno en la búsqueda de objetivos.
Evaluación de Riesgos	Principio 6. La organización especifica objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y valoración de los riesgos relacionados a los objetivos. Principio 7. La organización identifica los riesgos sobre el cumplimiento de los objetivos a través de la entidad y analiza los riesgos para determinar cómo esos riesgos deben de administrarse. Principio 8. La organización considera la posibilidad de fraude en la evaluación de riesgos para el logro de los objetivos. Principio 9. La organización identifica y evalúa cambios que pueden impactar significativamente al sistema de control interno.
Actividades de Control	Principio 10. La organización elige y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos para el logro de objetivos a niveles aceptables. Principio 11. La organización elige y desarrolla actividades de control generales sobre la tecnología para apoyar el cumplimiento de los objetivos.

	Principio 12. La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen dichas políticas en acción.
Información y Comunicación	Principio 13. La organización obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. Principio 14. La organización comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno, necesarios para apoyar funcionamiento del control interno. Principio 15. La organización se comunica con grupos externos con respecto a situaciones que afectan el funcionamiento del control interno.
Actividades de Monitoreo	Principio 16. La organización selecciona, desarrolla, y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para comprobar cuando los componentes de control interno están presentes y funcionando. Principio 17. La organización evalúa y comunica deficiencias de control interno de manera adecuada a aquellos grupos responsables de tomar la acción correctiva, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración, según sea apropiado.

Fuente: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (2011)

1.5.6. Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos (Generally Accepted Accounting Principles, US GAAP)

La Fundación de Contabilidad Financiera (FAF por sus siglas en inglés) en su portal de internet se refiere a los US GAAP de la siguiente manera:

“Las normas de contabilidad desarrolladas y establecidas por las Juntas de establecimiento de normas de la Fundación de Contabilidad Financiera (FAF), la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) y la Junta de Normas de Contabilidad del Gobierno (GASB), determinan cómo se preparan los estados financieros. Los estándares se conocen colectivamente como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, o GAAP.

Para todas las organizaciones, los PCGA se basan en conceptos, objetivos, estándares y convenciones establecidos que han evolucionado con el tiempo para guiar la preparación y presentación de los estados financieros. Para las empresas o para las entidades sin ánimo de lucro, los PCGA se establecen con el objetivo de

proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas u otros que proporcionen o puedan proporcionar recursos.

Un objetivo adicional se aplica a la información financiera para los gobiernos estatales y locales: proporcionar información que permita a los contribuyentes y otras personas que utilizan los estados financieros de los gobiernos responsabilizar a los gobiernos.

Los PCGA incluyen principios sobre:

- Reconocimiento: qué elementos deben reconocerse en los estados financieros (por ejemplo, como activos, pasivos, ingresos y gastos)
- Medición: qué montos deben informarse para cada uno de los elementos incluidos en los estados financieros,
- Presentación: qué partidas, subtotales y totales se deben mostrar en los estados financieros y cómo se pueden agregar los ítems dentro de los estados financieros
- Divulgación: qué información específica es más importante para los usuarios de los estados financieros. Las revelaciones complementan y explican los montos en los estados de cuenta.” (About GAAP, FAF)

De igual manera la FAF, se refiere a las cualidades de los PCGA en Estados Unidos, en su publicación de la siguiente forma:

“Las empresas, las organizaciones sin ánimo de lucro y los gobiernos utilizan las normas como la base sobre la cual brindan a los usuarios de los estados

financieros la información que necesitan para proporcionar financiamiento, prestar o donar dinero, o determinar cómo los funcionarios públicos gastan los impuestos.

Los inversores y los ciudadanos confían en los estados financieros que siguen los PCGA y utilizan esta información para evaluar la condición financiera y determinar qué tan bien una organización o gobierno administra sus recursos.

Cuando los estados financieros se preparan según los PCGA, se basan en estándares desarrollados por un proceso sólido y abierto que da como resultado información que es:

- Relevante, representativamente fiel y reflejo de la economía.
- Comparable con otras organizaciones o gobiernos
- Verificable y auditable por un tercero.
- Comprensible por prestamistas, inversionistas, donantes, contribuyentes y otros.”

La Fundación de Contabilidad Financiera (FAF) presenta la importancia de los PCGA en Estados Unidos estipulando lo siguiente:

“Los estándares de información financiera de alta calidad dentro de los GAAP son esenciales para el funcionamiento eficiente de nuestros mercados de capital. Por ejemplo, los PCGA llevan a una mejor información financiera y ayudan a una organización o gobierno de las siguientes maneras:

Para atraer el financiamiento que necesitan para contratar trabajadores, construir plantas e invertir en investigación y desarrollo, las compañías y otras

organizaciones deben reportar información financiera de manera que los inversionistas, prestamistas, donantes y otros encuentren creíble y útil.

Una mayor comparabilidad en los informes contables y financieros también se traduce en mejores decisiones de financiamiento: los inversionistas, prestamistas y donantes toman decisiones más acertadas sobre dónde colocar su dinero.

También ayudará a los gobiernos a demostrar mejor a sus ciudadanos y tenedores de bonos su administración sobre los recursos de su gobierno.” (The qualities of GAAP)

El cierre del artículo de la Fundación de Contabilidad Financiera presenta que:

“Los estándares de contabilidad e informes financieros de alta calidad promueven una mejor información en el mercado. Una mejor información fomenta una mayor transparencia. La información transparente y relevante ayuda a los inversionistas y prestamistas a tomar mejores decisiones sobre dónde depositar su dinero con confianza. Los inversores, reconociendo el valor de la información financiera de alta calidad, apoyan un proceso objetivo e inclusivo de establecimiento de normas. Este “ciclo virtuoso” en última instancia ayuda a que nuestros mercados de capital sean más eficientes y sólidos.” (The qualities of GAAP)

1.6. Marco Legal.

1.6.1. Ley Sarbanes Oxley- Julio 30, 2002.

La SOX, abreviatura para Sarbanes Oxley Act es una ley americana que ha sido emitida en el 2002 en los Estados Unidos, para dar una respuesta firme a los repetidos escándalos financieros que se habían producido los años inmediatamente anteriores. El nombre de la ley se

deriva de los apellidos de sus dos principales patrocinadores, el diputado Michael G Oxley y el senador Paul S. Sarbanes. La confianza de los inversores en la información financiera emitida por las empresas estaba muy mermada, con efectos negativos sobre la eficiencia de los mercados de capitales. Asustados por las repercusiones económicas que el prolongarse esta situación hubiese podido causar, las autoridades americanas decidieron la mejor solución para devolver la confianza a los inversores endureciendo los controles impuestos a las empresas. De hecho, veremos que el SOX endurece bastante los controles que deben existir en una empresa para la formulación de sus cuentas anuales y otros informes financieros que tenga que emitir. Según el boletín 5 de la Universidad EAFIT (2007), la ley Sarbanes Oxley busca:

- Establecer nuevos estándares para comités corporativos y comités de audiencia.
- Establecer nuevos estándares de contabilidad y penas criminales para los gerentes de las corporaciones.
- Establecer estándares independientes para auditores externos. Establece El Consejo de Supervisión Contable de las Empresas Públicas (PCAOB) bajo la seguridad y el intercambio de comisiones veedoras (SEC) para registrar las firmas públicas contadoras.
- El CEO y el CFO deberán certificar ante los organismos supervisores los estados financieros y manifestar que éstos presentan razonablemente la posición financiera la compañía. Estarán sujetos a sanciones penales de existir algún error material e intencional en los estados financieros.

1.7. Metodología

1.7.1. Tipo de Estudio.

El documento fue estructurado siguiendo un enfoque metodológico de tipo cualitativo-descriptivo basado en la revisión documental de fuentes secundarias, principalmente, usando el

análisis de contenido para identificar patrones clave y episodios que pudieran agruparse dentro de las mismas clasificaciones. De acuerdo con Ahrens & Chapman (2006, p. 820) la investigación de tipo cualitativo implica una reflexión permanente sobre los datos y brinda mayor conocimiento al investigador sobre contextos determinados que permiten desarrollar aún más los temas de investigación elegidos desde un punto de vista hermenéutico.

La búsqueda y recolección documental se llevó a cabo durante los meses de enero a marzo de 2019. Los documentos seleccionados fueron obtenidos a partir de bases de datos como Scopus, Science Direct y Dialnet. Para la selección se tuvieron en cuenta en primer lugar, la relevancia temática, el periodo tratado, y el reconocimiento de la trayectoria del autor en el ámbito de la historia contable anglosajona como fuente fiable de información. En segundo lugar, se privilegiaron documentos oficiales de los organismos reguladores o profesionales del país de análisis, particularmente se estudiaron los pertenecientes a la SEC y el AICPA. Finalmente, se restringió la búsqueda temática al periodo estudiado, que data de 1929 - donde se encuentran los años previos a la crisis hasta el año 2018 en el que las consecuencias de la crisis siguen repercutiendo en la profesión de la auditoría. El idioma de preferencia para la búsqueda fue el inglés.

2. El Caso de las Hipotecas Subprime en los Estados Unidos

Para comprender el papel de los contadores al servicio de la auditoría en la crisis de las hipotecas subprime en EE. UU., se debe conocer primero los datos de relevancia de este fenómeno. En el presente capítulo se identificarán las circunstancias, situaciones y causas que originaron la crisis económica de las hipotecas subprime.

Iniciando entonces con un breve recuento de las circunstancias en las que se encontraba el país, que permita contextualizar las condiciones bajo las cuales se desarrolló la crisis de las hipotecas subprime, se realiza un análisis a los años previos a la burbuja de la crisis (1929-2001), después se describirá las condiciones de la llamada burbuja (2001-2008) para terminar con un análisis de la crisis o el denominado estallido de la burbuja.

Después de la Gran Depresión que vivió Estados Unidos entre los años 1929 y 1941, se vivieron 4 años de crecimiento económico, lo cual permitió que el país recuperara la estabilidad y la fuerza que debía tener como nación líder, como consecuencia se acompañó esta estabilidad con algunas regulaciones para evitar otra catastrófica crisis o poder al menos aminorar el riesgo de otra. La industria financiera fue altamente regularizada, se prohibió a los bancos especular con los depósitos de los clientes y realizar inversiones arriesgadas con dichos depósitos.

Con el fin de estabilizar los mercados financieros se promovió la creación de una agencia nacional para asegurar los depósitos bancarios, además de una agencia para vigilar las operaciones de la bolsa. Dentro de este paquete de medidas también se ratificó una ley que separaba la banca comercial de la banca de inversión (Ley Glass-Steagal), ley que en los años 90 fue casi desmantelada por el gobierno Clinton y funcionarios como Larry Summers y Robert Rubin. (Zambrano Garcia, 2012, pág. 10).

Fue así como en ese momento existieron ambos tipos de entidades, cada una con su propia finalidad:

- Bancos de depósitos: entidades en las que la gente ingresaba su dinero y a las que pedía sus créditos, hipotecas, entre otros.
- Bancos de inversión: entidades que se dedicaban a la compraventa de acciones y bonos con el dinero de sus socios integrantes. Los bancos de inversión eran pequeñas sociedades privadas

Para el año 1980, con la industria financiera fortalecida y habiendo recobrado la importancia en la economía estadounidense, se permitió a los bancos de inversión hacerse públicos, y estos crecieron a niveles que no se habían visto anteriormente.

A partir de 1981, el entonces presidente de EE. UU., Ronald Regan, llevó a cabo un proceso de desregulación del sistema financiero. Entre muchas otras medidas que el presidente Regan llevo a cabo en este proceso, eliminó la regulación que impedía a los bancos de depósitos realizar inversiones de riesgo con el dinero de sus clientes. Se les permitió a estas compañías de préstamos asumir riesgos mayores y para finales de la década de los 80, fueron muchas compañías las que habían fracasado en estas inversiones.

Con la llegada de Bill Clinton a la presidencia, la tendencia a la desregulación se prolongó, de manera que el sector financiero continuó tomando fuerza y poder en la economía norteamericana y en la economía mundial. El Glass-Steagall Act que en el pasado había permitido controlar el sector, empezaba a ir en contra de las nuevas tendencias, “En 1998, el grupo asegurador Travelers y Citicorp se fusionaron, creando la mayor compañía financiera del mundo. Esto iba contra la Glass-Steagall Act, pero la Reserva Federal les otorgó una moratoria

de un año. Cuando el plazo se cumplió, se había aprobado la Gramm-Leach-Bliley Act que derogaba la ley anterior y abría la puerta para futuras fusiones de este tipo.” (BBVA, 2015)

Paralelo al proceso de desregulación se evidenciaron malas prácticas por parte de grandes bancos (Goldman Sachs, Merrill Lynch, J.P. Morgan, Morgan Stanley, Lehman Brothers y Bear Stearns, entre otros): blanqueo de capitales, fraude a clientes, manipulación de las cuentas, sobreestimación de los beneficios, reparto de bonos desproporcionados y evasión de impuestos entre otras. Según lo expresa el autor James Crotty:

“Con la eliminación de la Ley Glass-Steagall en 1999 se llegó a la cumbre de dos décadas de desregulación radical que creó lo que se denomina la "Nueva Arquitectura Financiera" (NFA). Muchos funcionarios del Tesoro, Reserva Federal y FMI, durante el gobierno Clinton (1993-2000), defendían las virtudes de la desregulación financiera mundial, a pesar de las crisis presentadas en América Latina y Asia. La NFA se basa en la creencia fundamental consagrada en la moderna economía financiera, que los mercados de capital no regulados son "eficientes" con la seguridad de que los precios siempre reflejan correctamente las dimensiones del verdadero riesgo-retorno. Este es el principal fundamento teórico que soporta la NFA: si los agentes saben el precio correcto de riesgo, no pueden ser inducidos a tener más (o menos) riesgo del que sería óptimo para ellos. Teniendo en cuenta esta conclusión, hay poca necesidad de la intervención del gobierno. Como reflejo de su fundación, la NFA incorpora la regulación mínima de los bancos comerciales, y de los bancos de inversión, y la no regulación de las cada vez más poderosas instituciones financieras no bancarias, tales como fondos de cobertura, los fondos de capital privado y los Vehículos de inversión estructurada (SIV).”

Para finales de la década de los 90, el sector financiero estaba muy concentrado en grandes compañías, de acuerdo con Gumuzio (2014) (cinco bancos: Goldman Sachs, Morgan Stanley, Lehman Brothers, Merrill Lynch y Bear Stearns. Por dos conglomerados financieros: JP Morgan y Citigroup, y tres aseguradoras: AIG, MBIA, AMBAC y tres agencias de calificación crediticia: Moodys Investor Service, Standard and Poor's y Fitch Group). Estas compañías eran tan grandes, que la caída de alguna de ellas podría dañar seriamente el sistema financiero.

A partir de la desregulación y con las innovaciones tecnológicas del momento, el mercado financiero empezó a ofrecer complejos productos financieros, los cuales no eran fácil de entender. Se dio lugar a la titularización y venta de paquetes de deuda cuyos riesgos, como lo expresa Zambrano Garcia, se confundían tras la cortina de las innovaciones financieras. De forma paralela estos riesgos se distribuían rápidamente por las esferas financieras del planeta. La titularización constituye una etapa decisiva en la búsqueda de liquidez financiera, y es que, aunque el poder financiero había conquistado la gran mayoría de los mercados tradicionales, se les escapaba el crédito bancario que tradicionalmente no podía ser vendido, agrupado ni comprado. Por esta razón deberá ser estudiado a fondo más adelante en este documento.

El mercado de derivados experimentaba un gran éxito, en él se negociaban miles de millones de dólares, a pesar de esto, era un mercado que no estaba supervisado por ningún agente regulador. Debido al gran crecimiento de éste mercado y el gran interés en los productos que se ofrecían, empezaron a surgir intentos por regularlo, tal como lo expresa Gumuzio Romero, “posteriormente, tras el fuerte interés y crecimiento de estos productos financieros, la Comisión de Comercio de Futuros y Mercancías (CTFC) publicó propuestas para regular estos mercados.”, pero en el momento las propuestas fueron desechadas por parte del Presidente y de la Reserva Federal y según Gumuzio Romero “durante un periodo de tiempo hubo grandes debates en

referente a la regulación o no de estos mercados pero finalmente las cosas se quedaron como estaban, hasta que en el año 2000 se prohibió la regulación del mercado de derivados y los productos que se intercambiaban en él.” Y es que, en diciembre del 2000, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Modernización de Futuros (Commodity Futures Modernization Act, CFMA), ley que prohibía la regulación de derivados financieros.

2.1. La Burbuja de las Hipotecas Subprime.

Durante los años 2000 y 2001 existieron 2 eventos inusuales y realmente malos que contribuyeron al origen de la crisis. En particular el estallido de la burbuja de las punto-com, provocando una desaceleración económica doméstica y el segundo evento fue el ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001, el cual debilitó la confianza de los inversores. (Kothari y Leicester, 2012)

A partir de estos dos sucesos, Estados Unidos enfrenta una significativa recesión. En respuesta a la situación, la administración del nuevo presidente George W. Bush y la reserva federal (bajo el liderazgo de Alan Greenspan) tomaron decisiones fiscales y monetarias significativas para revertir la recesión. Asumieron entonces una estrategia basada en tres puntos:

- Disminución de impuestos.
- Disminución de las tasas de interés para promover los préstamos.
- Devaluar el dólar para facilitar las negociaciones internacionales, aunque más que una medida, la devaluación pudo haber sido una consecuencia tanto de la recesión, como de las tasas de interés bajas.

El resultado de estas medidas fue satisfactorio, la economía del país tuvo crecimiento durante los siguientes siete años. El profesor S.P Kothari y Rebeca Leicester describen la situación de crecimiento desde los siguientes escenarios:

- El país disfrutaba de grandes aumentos en la riqueza personal, la tasa de desempleo más baja en cuatro décadas, y un crecimiento consistente cuatrimestral del PIB.
- Las bajas tasas de interés y el aumento del ingreso de los trabajadores le permitían a un nuevo grupo de personas comprar casas, creando así, una alta demanda de materiales de construcción, bienes de consumo duradero y de servicios financieros.
- Los efectos del crecimiento en estas industrias llevaron a una prosperidad similar en casi todos los sectores de la economía.

A través de la bibliografía revisada se pueden encontrar a parte de las condiciones económicas expuestas en la primera parte del capítulo, dos puntos que fueron claves para inflar la burbuja, el primero fueron los criterios de préstamos relajados e hipotecas de alto riesgo y el segundo, del cual ya se ha expuesto un poco, pero entraremos a exponerlo de manera más profunda en este aparte fue la titularización.

2.1.1. Criterios de Préstamos Relajados e Hipotecas De Alto Riesgo (Subprime)

Al mercado hipotecario se le atribuye ser una de las causas principales de la crisis de 2008, específicamente a los créditos hipotecarios otorgados a las familias para adquirir su vivienda, que luego fueron titularizados para diseminar el riesgo entre los inversores, que finalmente resulto ser uno de los detonantes de la crisis. En esta parte se dará una aproximación a estos elementos para comprender la manera en la que las reformas económicas lideradas por EE. UU. anteriormente mencionadas, aseguraron el campo para este colapso económico.

Durante este periodo, las entidades financieras empezaron a participar de manera significativa en las hipotecas de alto riesgo (subprime), las cuales se refieren a préstamos concedidos a tasas de interés más altas, otorgados a personas con baja capacidad de crédito.

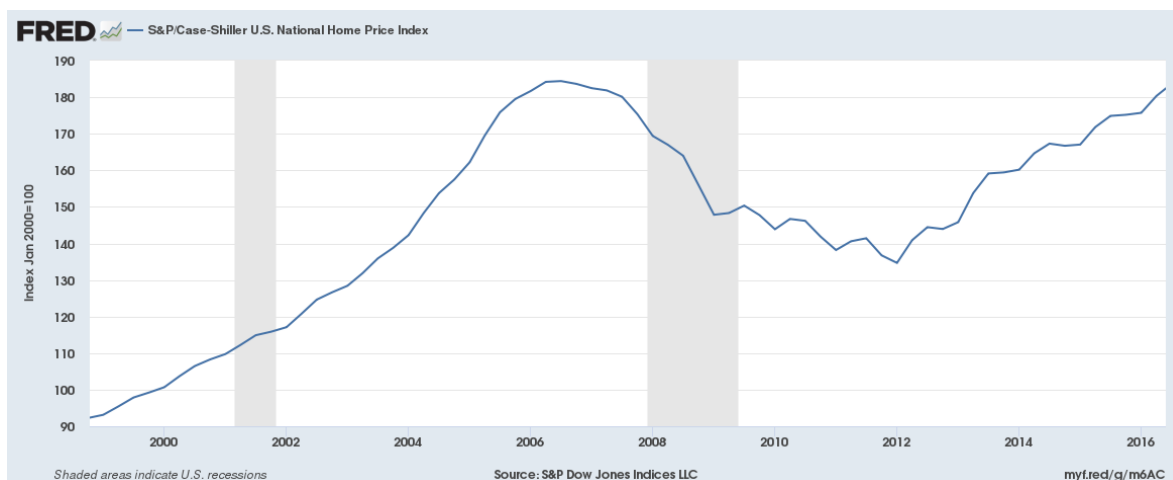
Debido a los criterios de préstamos relajados, más personas eran elegibles para adquirir hipotecas, y consecuentemente, la nueva clase de “compradores de casas” incluía no solo aquellos que verdaderamente calificaban bajo los requerimientos tradicionales para obtener una hipoteca, si no también prestatarios que en el largo plazo serían incapaz de pagar el préstamo; debido a que una de las hipotecas más populares que se otorgaba en el momento era la hipoteca de tasa ajustable (ARM por sus siglas en inglés) que ofrecía una tasa de interés baja, pero solo por un periodo específico de tiempo que podía variar entre cinco y siete años por lo general. Los pagos de estas hipotecas eran asequibles para el nuevo grupo de prestatarios siempre y cuando las tasas permanecieran bajas, sin embargo, en el momento en que las tasas aumentaran los prestatarios ya no tendrían la capacidad de hacer el pago del capital o los intereses.

La aprobación de hipotecas subprime no requería de buenos niveles de crédito, cuotas iniciales significantes, análisis de capacidad de pago, entre otros criterios. Debido a esto, los bancos inadvertidamente aprobaron solicitudes de hipotecas fraudulentas, ya que algunos prestatarios, intencionalmente mentían en la información que consignaban en las solicitudes y los corredores de hipotecas subprime fallaron a la hora de verificar la información crucial entregada por los prestatarios (récores de empleo, información de ingresos).

Al aumentar la demanda de casas incentivados por la expansión del crédito, el precio de la vivienda se elevó, las hipotecas eran baratas y el valor del inmueble subía sin parar. Por esta razón se podía afirmar que las hipotecas no constituían un riesgo y por ende podrían revender la propiedad a un precio más alto del que habían pagado por ella. (Zambrano, 2012, p. 30). Es decir, incluso si el prestatario en algún momento no podía realizar los pagos de la hipoteca, se asumía que en ultimas el prestatario iba a poder vender la casa en un mercado donde el bien se habría valorizado, obteniendo una ganancia y con ese dinero procedería a pagar la hipoteca en su

totalidad. Entre 2001 y 2006, los precios de las casas e inmuebles aumentaron de una forma desbordada como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Precio de la vivienda en los Estados Unidos. S&P Dow Jones Indices LLC, S&P/Case-Shiller U.S. National Home Price Index.



Nota: Tomado de FRED, Federal Reserve Bank of St. Louis

Grandes bancos de inversión de Wall Street y grupos financieros de Europa se vieron atraídos por la subida de los precios, a pesar de ser un sector de alto riesgo, a lo largo de la revisión bibliográfica podemos encontrar a los siguientes: Bank of América, Citigroup, J.P. Morgan Chase, Wachovia, Washington Mutual, Wells Fargo y además firmas públicas hipotecarias como Fanny Mae y Freddie Mac y empresas privadas como Countrywide.

Kothari y Leicester concluyen que las consecuencias de haber tenido criterios de préstamos relajados e hipotecas subprime, en primer lugar, infló el mercado de la vivienda, lo cual causó una inevitable pérdida de valor de las casas; el segundo efecto fue la inhabilidad de algunos prestatarios para realizar los pagos mensuales de las hipotecas, debido a su incapacidad de pago.

Inicialmente las entidades del sector financiero eran muy cuidadosas al momento de otorgar una hipoteca, ya que este tipo de créditos son generalmente a largo plazo y en caso de que el prestatario no realizara los pagos sobre el crédito, el responsable de cualquier pérdida

económica era la entidad bancaria y los bancos no estaban dispuestos a asumir el riesgo. Una de las razones que motivo a los bancos a relajar sus criterios de préstamos, fue la capacidad de transferir el riesgo a otras entidades mediante la titularización.

2.1.2. Titularización.

Como se expuso anteriormente, grandes bancos de Wall Street y grupos financieros de Europa se interesaron en el mercado de las hipotecas subprime y con el fin de reducir el peso contable de las hipotecas en sus carteras, los bancos comerciales y de inversión desplegaron nuevos mecanismos que convertían estos créditos en valores comercializables. Este proceso era conocido en el mercado financiero de los Estados Unidos como “titularización”.

Andreas Jobts, economista del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital del FMI durante el año 2008, en su artículo escrito para la revista Finanzas & Desarrollo, define la titularización como un proceso a través del cual se agrupan en un fondo común ciertos tipos de activos para transformarlos en títulos negociables que devengan interés. Esos títulos se venden y los compradores luego perciben el principal y los intereses. Originalmente, estos instrumentos fueron diseñados e inicialmente utilizados con el objetivo de mejorar la eficiencia de los mercados de capital, reduciendo los riesgos mediante la partición del riesgo y la diversificación geográfica.

Cualquier tipo de activo que produzca un flujo de efectivo constante puede ser titularizado: préstamos empresariales, créditos al consumidor, crédito hipotecario, financiamiento de proyectos, facturas o alquileres por cobrar y contratos de crédito individualizados.

Los instrumentos que son el resultado de los procesos de titularización se denominan Valores Respaldados Por Activos o Asset-Backed Securities (en adelante ABS por sus siglas en

inglés). Durante el periodo 2001-2008 dos de los ABS más atractivos fueron, en primer lugar, los Títulos Respaldados por Hipotecas o Mortgage-Backed Securities (en adelante MBS por sus siglas en inglés), una estructura financiera que promete una serie de pagos que están respaldados por paquete de hipotecas. De modo tal que existirá un flujo de dinero desde los pagos que hace cada propietario de su hipoteca hasta los beneficiarios de estos títulos en forma de rentabilidad e inversión. En segundo lugar, las Obligaciones de deuda garantizadas (Collateralized Debt Obligation) ampliamente conocidas como CDOs, estos eran los tramos de los paquetes MBS que tenían bajas calificaciones, que eran reempaquetados con el fin de recibir mejores calificaciones y debido a que las agencias de rating que los calificaban, cuantas más calificaciones Triple A concedían, más dinero ganaban, los CDOs normalmente recibían la calificación deseada por los dueños de estos.

Durante el crecimiento de la burbuja de la crisis el proceso de titularización de las hipotecas subprime se llevó a cabo de la siguiente forma:

- Una entidad bancaria o corredor de préstamos, otorgaba una hipoteca a un comprador de vivienda bajo criterios de préstamos relajados.
- El originador vende la deuda de estas hipotecas al segundo actor, que es quien estructura la titularización, por lo general un banco de inversión de Wall Street.
- El titularizador se encarga de “empacar las hipotecas individuales en títulos para venderlos en el mercado de capitales.
- Entre el originador y el titularizador median dos agentes secundarios. El primero es el asegurador del riesgo crediticio. Cobra una prima, por lo general una parte del rendimiento bruto del título y en caso de algún problema con el servicio de la deuda titularizada, el asegurador responde por el faltante. El segundo agente él es calificador del

riesgo, este se encarga de examinar las características de los activos, en el caso en particular las características de los créditos hipotecarios que respaldan los títulos con el fin de evaluar el riesgo de incumplimiento y la garantía que da el asegurador de riesgo crediticio. (Pérez Salazar, 2008)

- El título recibe una calificación, durante la burbuja de la crisis de las hipotecas subprime, la calificación convenientemente recibida era AAA (máxima calificación posible de acuerdo con Fitch, Moodys y Standard & Poor's)
- El último paso del proceso de titularización se lleva a cabo después de la estructuración y la calificación de los paquetes, consiste en vender el título a inversionistas institucionales, entre estos se encontraban los fondos de pensión, bancos comerciales, entre otros.

A pesar de que la titularización ha existido desde los años 70 e históricamente había sido exitosa al momento de distribuir el riesgo entre diferentes entidades, su principio básico está fundamentado en el principio económico de compensar a los inversores por adquirir inversiones de riesgo acordes con su respectivo nivel de aversión al riesgo. Sin embargo, muchas de las entidades involucradas en el proceso de titularización (tanto originadores, titulizadores e inversores), durante el periodo de la burbuja inmobiliaria, fallaron al momento de evaluar las hipotecas subyacentes y debido a la creciente demanda del mercado de capital por inversiones de alto rendimiento, los bancos comenzaron a centrarse menos en garantizar la elegibilidad financiera adecuada de los prestatarios y más en generar nuevos préstamos adicionales. Mediante este proceso, por primera vez, si alguien no pagaba su hipoteca el banco que la había concedido no perdía dinero pues ésta ya había sido vendida a otra entidad y, después, paqueteada y vendida de nuevo.

Las utilidades se generaban gracias a las lucrativas tarifas de “originación” y servicio, así como a través de las tarifas o ganancias de titularización registradas en los ingresos conforme a las normas contables existentes.

2.1.3. La Burbuja de las Hipotecas Subprime.

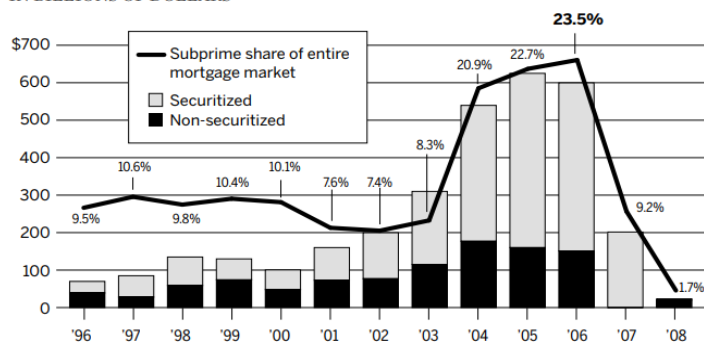
En el periodo de tiempo comprendido entre los años 2001 y 2007 se produjo un fenómeno de compra masiva de viviendas, una especie de “contagio social”, situación en la cual los individuos operan como una manada, seguros de que la mayoría no puede equivocarse (Shiller, 2008). Ante la burbuja los compradores se vuelven ciegos, pero cuando estalla corren a vender y cae la demanda al igual que los precios de los activos.

Gráfico 3. Hipotecas subprime concedidas.

Subprime Mortgage Originations

In 2006, \$600 billion of subprime loans were originated, most of which were securitized. That year, subprime lending accounted for 23.5% of all mortgage originations.

IN BILLIONS OF DOLLARS



NOTE: Percent securitized is defined as subprime securities issued divided by originations in a given year. In 2007, securities issued exceeded originations.

SOURCE: Inside Mortgage Finance

Fuente: Extraído de The financial crisis inquiry report final report of the national commission on the causes of the financial and economic crisis in the United States, the financial crisis inquiry commission Submitted by Pursuant to Public Law 111-21 January 2011.

Como se puede observar en el gráfico 4, la cantidad de dinero otorgado en hipotecas subprime tuvo un comportamiento creciente durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2005, en el año 2006 el porcentaje de hipotecas subprime otorgadas llego a ser el 23.5% de

todas las hipotecas concedidas por las diferentes entidades financieras. El porcentaje de hipotecas subprime otorgadas para el año 2007 cayó al 9.2% de todas las hipotecas concedidas.

Se puede concluir a partir del gráfico que el punto máximo del mercado hipotecario se alcanzó en el año 2006, año en el cual se incrementaron el número de hipotecas otorgadas bajo la modalidad de tasas ajustables o Adjustable-Rate Mortgages (ARM's). Para el año 2007, como afirma Zambrano Garcia “las tasas se ajustaron al alza coincidiendo precisamente con la fecha de inicio de la devolución de los préstamos otorgados a los sectores de bajos ingresos y escaso historial crediticio, esto provocó que muchas personas comenzaran a suspender los pagos de las cuotas de sus hipotecas a partir del año 2006.”

Al mismo tiempo, debido a que una vez más se optó por la desregularización, se les permitió a las entidades bancarias aumentar su nivel de apalancamiento, los bancos de inversión aumentaron sus préstamos con el objetivo de poder adquirir más préstamos o hipotecas y poder configurar y vender más CDOs. por ejemplo, para final del año, Morgan Stanley y Bear Stearns tenían un nivel de apalancamiento de 33 a 1. (Crotty,2008)

Debido al aumento en las cuotas de las hipotecas bajo la modalidad ARM, se desarrolló la suspensión de pagos de centenares de miles de hipotecas y el derrumbe de gran cantidad de fondos bancarios o bursátiles que se basaban en estos valores, lo que provocó una situación de bancarrota generalizada. (Marichal, 2010, pág. 292).

Frente a las tendencias negativas presentadas en el sector inmobiliario para 2006, se presentaban diferentes posiciones frente al comportamiento del sector, tanto a favor como en contra, había quienes afirmaban que todo estaba bien y que no había riesgo alguno de una caída del mercado de viviendas (David Lereah) y quienes afirmaban que se estaba produciendo una gran caída en la industria de viviendas y que era previsible una recesión profunda y destructiva

(Nouriel Roubini); sin embargo la postura del gobierno, en cabeza de Ben Benranke (presidente de la Reserva Federal de EEUU) fue la de ignorar las posiciones negativas e insistir en que todo estaba y estaría bien.

2.2. La Crisis de las Hipotecas Subprime

Para el año 2008 las ejecuciones hipotecarias crecían abundantemente y la cadena de titularización explotó. Los prestatarios ya no encontraban la posibilidad de vender los préstamos a bancos de inversión y como los prestamos entraron en mora docenas de prestamistas fracasaron, incumpliendo sus obligaciones de pago. (Gumuzio Romero, 2014)

En junio de 2008 el banco Bear Stearns anunció que necesitaba las ganancias para un rescate de 3.000 Millones de dólares, en Julio anunció que no permitiría que sus clientes retirasen dinero de otro de los fondos de inversión en problemas. (Zambrano, 2012).

A pesar de las advertencias de diferentes entidades sobre el riesgo de la situación del sistema financiero (el FBI en el año 2004 advirtió sobre el fraude hipotecario y el FMI, la reserva federal y algunas instituciones financieras también advirtieron sobre la crisis) durante los años anteriores al desplome del sistema financiero y el estallido de la crisis financiera más dura que ha vivido la historia de la economía estadounidense Benranke desestimó todas las propuestas.

La primer entidad en caer fue Bear Stearns, en marzo de 2008 notificaron a la Reserva Federal que no tenían liquidez y que serían incapaces de cumplir con las obligaciones financieras del día siguiente y que no existía forma de conseguir la solvencia que necesitaban, debido a que Bear Stearns contaba con gran presencia en diferentes mercados financieros importantes y con la preocupación de que entidades financieras similares que poseían negocios con la compañía, entraran en la misma situación la Reserva General permitió que Bear Stearns fuera adquirida por JP Morgan por un precio absurdo de dos dólares por acción.

Otro suceso importante ocurrió el 15 de julio donde el gobierno para evitar que dos grandes entidades hipotecarias públicas Fannie Mae (Federal National Mortgage Association) y Freddie Mac (Federal Home Loan Mortgage Corporation) se hundieran, les ofreció un apoyo significativo. La ayuda no fue suficiente y el 7 de septiembre de 2008, la Reserva Federal tomó posesión de ambas entidades mediante una inyección de 200.000 millones de dólares con cargo al contribuyente.

Zambrano Garcia (p. 33) expone la caída de Lehman Brothers de la siguiente manera:

“El 15 de septiembre de 2008 Lehman Brothers se declaró formalmente en quiebra, desatando una reacción en cadena en todos los mercados financieros. Dado que Lehman era una firma que manejaba como intermediaria muchos papeles de deuda de otras firmas, pudo comprobarse que era un engranaje vital en el mercado financiero y bancario. Se argumentó que con su quiebra desaparecieron casi 690.000 MDD del sistema financiero mundial. Uno de los inversores que perdió fue el Fondo de Pensiones del gobierno de Noruega, reportando pérdidas por más de 800 MDD invertidos en bonos y acciones. Provocando retiros de algunos instrumentos financieros como CDO's, sus precios se desplomaron provocando enormes pérdidas a una multitud de bancos, fondos de cobertura y aseguradoras.”

La presencia global de Lehman Brothers hizo que miles de participantes en los mercados financieros se vieran afectados directamente por su colapso. Además, se produjeron numerosas réplicas en todo el mundo como resultado de numerosas interdependencias transfronterizas e intersectoriales de la entidad. La insolvencia de Lehman se ha traducido en más de 75 procedimientos de quiebra separados por las ondas expansivas que ocasionó la caída del gigante financiero. (Price Waterhouse Coopers, PwC, 2009)

La aseguradora AIG que tenía inversiones en títulos de hipotecas y a su vez había asegurado CDO's, tenía deudas que ascendían a los 13.000 millones de dólares y no disponían del dinero para responder por estas deudas, fue rescatada por el gobierno mediante un préstamo de 85.000 millones de dólares otorgado por la Reserva Federal.

A partir de estas quiebras quedo en evidencia que la crisis de las hipotecas subprime se convirtió en una crisis de insolvencia, las entidades financieras no podían responder por sus obligaciones financieras, lo cual aumentaba la posibilidad de que otras entidades financieras entraran en bancarrota.

En el siguiente capítulo se abarcarán las consecuencias de la crisis y cómo fue abordada por parte de los diferentes actores afectados.

3. Consecuencias de la Crisis de las Hipotecas Subprime

Es posible afirmar que los colapsos financieros que se han mencionado a lo largo de este trabajo, en los Estados Unidos, han estado seguidos por una intervención del gobierno, a pesar de la tendencia a permitir que los mercados se regulen a sí mismos. Históricamente se ha comprobado que en los tiempos de crisis la economía no se regula sola, cada vez que se ha presentado una crisis, la estabilización económica se ha logrado gracias a intervenciones del gobierno; estas intervenciones no se limitan a medidas que modifican las políticas fiscal o monetaria sino también a grandes inyecciones de dinero, lo cual genera cuestionamientos al sistema. A continuación, se presentará una descripción general de las medidas que se tomaron luego de la crisis financiera del año 2008 para rescatar la economía de los Estados Unidos, los enjuiciamientos penales (otra consecuencia de la crisis financiera) y las medidas que tomaron las entidades de vigilancia de la auditoría en los Estados Unidos

3.1. Medidas tomadas por el gobierno.

Para finales del año 2008 la economía estadounidense enfrentó retos a una escala no vista desde la Gran Depresión, en cuestión de semanas, muchas instituciones financieras cayeron o fueron forzadas a fusionarse para evitar la insolvencia, los mercados de capitales se congelaron, reduciendo de una manera dramática la disponibilidad de créditos tales como estudiantiles, de auto y créditos para pequeñas empresas (Departamento del Tesoro, 2013, p. 2). Los participantes del mercado perdieron rápidamente la confianza en la estabilidad del sistema financiero de los Estados Unidos, lo que forzó al gobierno federal a moverse con rapidez para intentar detener el pánico.

Entre las primeras medidas tomadas por el gobierno se encontraron los rescates de Fannie Mae y Freddie Mac y el esfuerzo de estabilización de AIG, pero estas medidas no fueron

suficiente para evitar que la situación empeorara rápidamente, el presidente Bush promulgó la Ley de Estabilización Económica de Emergencia el 3 de octubre de 2008, por medio de la cual se estableció el Troubled Assets Relief Program, (TARP, Programa de Alivio de Activos en Problemas según sus siglas en inglés) y el Capital Purchase Program (CPP, Programa de Compra de Capital por sus siglas en inglés), en un inicio, los fondos del TARP, debían ser utilizados para comprar títulos respaldados por hipotecas a las instituciones financieras para permitirles prestar más a los consumidores y empresas. En cambio, se destinaron \$250 billones de los \$700 billones al Programa de Compra de Capital, el propósito del Programa de Compra de Capital seguía siendo inyectar capital en el sistema bancario para aumentar los préstamos bancarios a consumidores y empresas para estabilizar los mercados financieros. De acuerdo con Gorman (2008, p. 1)

"En el marco del Programa de Compra de Capital, el Sr. Paulson anunció que el Departamento de Tesoro de los Estados Unidos dedicaría \$ 250 mil millones de los \$ 700 mil millones del paquete de rescate a la compra de acciones preferentes de alto nivel para crear alta calidad o" Capital de Nivel 1 "para los bancos. Junto con la emisión de las acciones preferentes principales, las instituciones financieras participantes deben emitir al Tesoro de los EE. UU., Garantías para comprar acciones comunes ..."

De igual manera los autores Nguyen y Enomoto (2009, p. 93), afirman que:

“el Tesoro de los Estados Unidos anunció el Programa de compra de capital del TARP el 14 de octubre de 2008 y las primeras compras del programa se realizaron el 28 de octubre de 2008. Las primeras compras de TARP del 28 de octubre de 2008 incluyeron: \$15 billones a Bank of America Corporation para la compra de acciones preferentes con garantías, \$3 billones a Bank of New York Mellon Corp., \$25 billones a Citigroup Inc.,

\$10 billones a Goldman Sachs Group, \$25 billones a JP Morgan Chase & Co., \$10 billones a Morgan Stanley, \$2 billones a State Street Corp. y \$25 billones a Wells Fargo & Co. Las compras remanentes del TARP se realizaron entre 2008 y 2009.”

Mediante el TARP, las entidades financieras quienes llevaron a cabo conductas cuestionables fueron rescatadas mediante inyección de dinero, mientras que Liu (citado por Nguyen et al, 2009, p. 94)

“El Panel de Revisión del Congreso creado para supervisar el TARP concluyó lo siguiente el 9 de enero de 2009: En particular, el Panel no ve pruebas de que el Departamento de Tesoro de los EE. UU. haya utilizado los fondos del TARP para respaldar el mercado de la vivienda al evitar las ejecuciones hipotecarias evitables”.

Las entidades financieras recibieron la inyección de dinero bajo la presidencia de George Bush, pero no hubo evidencia que demostrara que el dinero estuviera siendo utilizado para emitir los préstamos que el gobierno esperaba que emitieran con el fin de mejorar la economía:

“El panel también concluyó que, aunque la mitad del dinero aún no ha sido recibido por los bancos, se han inyectado cientos de miles de millones de dólares en el mercado sin efectos demostrables de que los bancos estén emitiendo prestamos”.

En enero del año 2009 el presidente Barack Obama se posesionó y continuó los programas emitidos por Bush y agrego otros, atendiendo las críticas que tenía el TARP anunció el Financial Stability Plan (Plan de Estabilidad Financiera por sus siglas en inglés) y firmó el Recovery Act (Ley de Recuperación por sus siglas en inglés) para ayudar a los adquirientes de hipotecas sobre sus casas, a evitar ejecuciones hipotecarias y prevenir el colapso de la industria automotriz, la cual de acuerdo al gobierno salvó un millón de trabajos en los Estados Unidos. A partir de estas medidas, el gobierno prestó asistencia adicional en las áreas del país más afectadas

del sector de la vivienda, permitiendo a más de 2.7 millones de familias refinanciar hipotecas en las cuales debían más de lo que las casas adquiridas valían y disminuir los pagos mensuales de las mismas.

Las medidas tomadas por parte del gobierno y mencionadas hasta ahora intentaban solucionar los efectos de la crisis, pero para poder abordar las causas de la crisis el gobierno consideró necesario modernizar el marco regulatorio y establecer protección a los consumidores financieros. La crisis financiera dejó al descubierto la vulnerabilidad del sistema financiero estadounidense en una escala que no se había visto desde la Gran Depresión. Expuso regulaciones fragmentadas y anticuadas que permitieron que una gran parte de la economía operara con poca o ninguna supervisión, incluidos algunos prestamistas irresponsables, que utilizaron tarifas ocultas y letra pequeña para aprovecharse de los consumidores. Bajo la administración de Barack Obama, en julio de 2010, el congreso adoptó la Dodd-Frank Wall Street Reform (Ley de Reforma de Wall Street Dodd-Frank por sus siglas en inglés)

De acuerdo con Fornelli (2011) la Ley Dodd-Frank es:

“Una legislación de gran alcance e integral diseñada para responder a las causas de la crisis financiera y prevenir una crisis similar en el futuro. La Ley Dodd Frank se centró en la gestión de riesgos, el apalancamiento y el capital en las instituciones financieras, los instrumentos financieros e industrias complejas y no reguladas, la protección al consumidor y una supervisión y regulación sustancialmente mayor de las instituciones financieras grandes, interconectadas y de importancia sistémica.”

Según el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (2013) a partir de la emisión de la Ley Dodd-Frank, los estadounidenses cuentan con un regulador dedicado a la protección financiera del consumidor, además los mercados financieros son más transparentes y el gobierno

tiene más herramientas para monitorear el riesgo y tratar o intervenir compañías cuyo fracaso podría amenazar a todo el sistema financiero.

La Ley Dodd-Frank pretendía 4 puntos principales, mejorar la responsabilidad y transparencia de las compañías, acabar con la premisa “demasiado grande para fallar”, acabar con los rescates con el dinero de los contribuyentes y proteger a los consumidores de servicios financieros.

Para mejorar el tema de la responsabilidad y la transparencia de Wall Street, la Dodd-Frank incluyó bajo la supervisión federal firmas financieras y mercados que antes se encontraban por fuera de la supervisión, entre estos están las compañías financieras no bancarias, fondos de cobertura, bancos de inversión, cámaras de compensación y cambios y los derivados. Creó el Financial Stability Oversight Council (FSOC, Consejo de Supervisión de Estabilidad Financiera por sus siglas en inglés) el cual también tiene la tarea de identificar riesgos en el mercado financiero, apoyado por la Office of Financial Research (OFR, Oficina de Investigación Financiera por sus siglas en inglés).

A partir de la expedición de la ley Dodd-Frank, se intenta acabar con la premisa de que una compañía es demasiado grande para fallar o caer y evitar que los rescates de estas compañías sean una carga para los contribuyentes, las grandes compañías financieras deben tener planes diseñados para resolver los problemas de manera ordenada en caso de que fracasen. El gobierno se refiere a estos planes como testamentos, en los cuales, en caso de bancarrota de una compañía financiera grande, tanto las compañías como los reguladores puedan tomar decisiones informadas al momento en que se presenten problemas financieros o fracasos de la compañía. De acuerdo con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (2013, p. 15) la ley obliga a los gigantes bancarios a someterse anualmente a exámenes que miden su resistencia a crisis

financieras. Lo que genera confianza en los inversores e introduce capital privado al mercado financiero. Es una forma de evitar quiebras catastróficas como la de Lehman Brothers en setiembre de 2008. La ley Dodd-Frank también aumentó el nivel de capital requerido para las instituciones financieras.

Por último, la reforma a Wall Street intentó proteger a los consumidores, creó el Consumer Financial Protection Bureau (CFPB, Oficina de Protección Financiera del Consumidor) y le asignó tres tareas específicas de acuerdo con el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (2013, p. 17), la primera es ayudar a hacer que los productos financieros para el consumidor sean más claros y comprensibles, la segunda es facilitar que los compradores de casas elijan una hipoteca adecuada para ellos, y la tercera supervisar los productos y servicios financieros para el consumidor que una vez operaron fuera de la supervisión federal. Según el informe presentado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos en el año 2013, el estado había recuperado la inversión de los \$250 billones de dólares destinados en el TARP, en un 99.2% y solo le faltaba recuperar \$3 billones de dólares.

De esta manera la administración de Barack Obama atacó las causas principales de la crisis financiera del año 2008, permitiendo que la economía de los Estados Unidos se estabilizara, recuperara y empezara a resurgir. Las grandes compañías financieras de Wall Street acataron la ley, pero no la compartían, a nadie le gusta ser vigilado y controlado después de haber estado libre y como si fuera un ciclo que se repite (tal como en el caso de la eliminación de la Ley Glass-Steagall en 1999), hacia el cierre de esta investigación el presidente Donald Trump, logró el desmonte de gran parte de esta ley, dando nuevamente vía libre a las compañías financieras para ser lo suficientemente grandes como para que en el caso de su caída, vuelvan a sacudir el sistema financiero junto con ellas.

3.2. Investigaciones criminales

El gobierno inició innumerables investigaciones criminales relacionadas con la crisis financiera, pero con frecuencia el gobierno fue criticado por no procesar penalmente a las instituciones financieras y los altos ejecutivos percibidos por el público como responsables. A pesar de la protesta pública y la presión política para presentar cargos, el gobierno tuvo dificultades para demostrar la responsabilidad penal y, en última instancia, procesó a relativamente pocos individuos por delitos relacionados con la crisis financiera. Y cuando los fiscales presentaron cargos, los resultados fueron decididamente mixtos. A fines de 2009, por ejemplo, después de un juicio de tres semanas observado de cerca, un jurado absolvió a dos gerentes de fondos de cobertura de Bear Stearns por cargos presentados por fiscales federales en Brooklyn por mentir a los inversionistas sobre, entre otras cosas, la exposición de alto riesgo de sus fondos, que supuestamente resultó en \$ 1.6 mil millones de pérdidas de inversionistas. Casi ningún otro ejecutivo se enfrentó a cargos. (Karp, 2018, p. 9)

3.3. Medidas tomadas por la SEC

Como regulador del sistema financiero la SEC fue la encargada de llevar a cabo las investigaciones que permitieran definir la responsabilidad de los actores involucrados en la crisis, como consecuencia de las investigaciones, hasta el año 2016 la entidad había impuesto un número significativo de acciones de cumplimiento y multas monetarias sin precedentes, la siguiente es una tabla presentada por la SEC, donde exponen los resultados de abordar las conductas indebidas que condujeron o surgieron de la crisis financiera (SEC, 2016)

Tabla 4. Resultados de abordar las conductas indebidas que condujeron o surgieron de la crisis financiera

Número de entidades e individuos acusados	204
Número de CEOs, CFOs, y otros altos oficiales ejecutivos acusados	93
Número de individuos que han recibido suspensiones por parte de la comisión, la industria u otro.	54
Multas ordenadas o acordadas	> \$1.93 billones
Intereses por exceso y prejuicio ordenados o acordados	> \$1.47 billones
Alivio monetario adicional obtenido para inversores perjudicados	\$418 millones*
Total Multas, excesos y otro Alivio monetario adicional	> \$3.76 billones

* En acuerdos con Evergreen, J.P. Morgan, State Street, TD Ameritrade y Claymore Advisors.

De acuerdo con Brad S. Karp (2018, p. 9) fue bajo el liderazgo de Mary Jo White, encargada de dirigir la SEC desde el año 2013 hasta el 2017, que la SEC adoptó un enfoque “audaz e implacable” para hacer cumplir la ley, con una filosofía de “investigar para litigar” con el objetivo de colocar a la SEC en una posición más fuerte en los juicios o en las negociaciones de liquidación, dando como resultado hasta el año 2016, los datos presentados anteriormente.

3.4. Medidas tomadas por la PCAOB

A pesar de que el rol de los auditores no aparece como una de las causas de la crisis financiera, los auditores y firmas de auditoría han sido fuertemente criticados por no haber creado una alarma que evitara que las consecuencias de la crisis fueran tan exuberantes. Con la intención de tomar medidas que le permita a los auditores estar mejor preparados para detectar fraudes o situaciones como las presentadas durante la crisis del año 2008 y las anteriores, teniendo en cuenta que la misión legal de la PCAOB es proteger los intereses de los inversionistas y promover el interés público en la preparación de informes de auditoría informativos, justos e independientes, la PCAOB se dio a la tarea de investigar en qué habían fallado los auditores y las firmas de auditoría, dando como resultado el “Informe sobre las observaciones de los inspectores de la PCAOB relacionados con áreas de riesgo de auditoría afectadas por la crisis económica” (Report on observations of PCAOB inspectors related to audit risk areas affected by the economic crisis) emitido en septiembre del año 2010.

En el informe de la PCAOB, los inspectores encontraron que las áreas de auditoría que se vieron afectadas significativamente por la crisis económica, fueron entre otras, las mediciones del valor razonable, el deterioro del crédito mercantil, los activos intangibles de vida indefinida y otros activos de larga duración , provisión para pérdidas crediticias, estructuras fuera de balance, reconocimiento de ingresos, inventario e impuestos a la renta, debido a que no se cumplía con los estándares de auditoría de la PCAOB, por lo cual el informe de los inspectores brinda pautas específicas para evitar que los auditores reincidan en las fallas.

Para el año 2012 el Consejo de Supervisión (PCAOB) seguía trabajando en el papel del auditor y su revisión. Específicamente, se concentró en cómo se podía mejorar la calidad de la auditoría, en cómo se podía fortalecer la independencia, objetividad y escepticismo profesional del auditor y en cómo el trabajo de los auditores podía hacerse más transparente para el público inversor. Por lo tanto, el Consejo emprendió una serie de iniciativas, relacionadas con las comunicaciones entre los auditores y los comités de auditoría, el modelo de presentación de informes del auditor, la independencia del auditor y la transparencia.

La tarea de la PCAOB es constante, debido a los constantes cambios del mercado, para el año 2015 después de haber invertido un gran esfuerzo, reorganizó los estándares y las normas, adquiriendo la estructura actual de los mismos:

- Normas de Auditoría General: normas sobre principios generales de auditoría, conceptos, actividades y comunicaciones
- Procedimientos de auditoría: normas para la planificación y la realización de los procedimientos de auditoría y para la obtención de evidencia de auditoría
- Informe del Auditor: normas para los informes de los auditores

- Cuestiones relativas a las notificaciones de la Federal Securities Law: normas sobre ciertas responsabilidades del auditor relativas a las notificaciones de la US Securities and Exchange Commission de ofertas de valores y revisiones de información financiera intermedia
- Otros asuntos relacionados con auditorías: normas para otros trabajos realizados en conjunto con una auditoría

Se puede señalar hasta este punto que a partir de la crisis financiera se han presentado cambios a los estándares de auditoría que se deben seguir por los contadores al servicio del control y la auditoría cuando están llevando a cabo auditorías en el tipo de empresas que estuvieron involucradas en la crisis, las entidades reguladoras parecen estar haciendo su trabajo, depende de los auditores y firmas de auditoría, ejercer su rol apegándose a las directrices emitidas por los reguladores. De igual manera se puede afirmar que a partir de los esfuerzos de las entidades reguladoras, las reglas de juego están cada vez más claras y los diferentes emisores de estándares tanto estadounidenses como internacionales siguen trabajando en ellas y en caso de una siguiente crisis en la cual los auditores no emitan alarmas, serán mucho más evidente sus fallas y mucho más fácil juzgarlos.

4. El Papel de las Auditoría en la Crisis de las Hipotecas Subprime

Hasta el momento se ha realizado un recuento de las circunstancias y las causas que provocaron la crisis de las hipotecas subprime, las consecuencias que tuvo la crisis, abordada desde el punto de los enjuiciamientos criminales, la reacción del gobierno y la reacción de los entes reguladores de la auditoría en los Estados Unidos, a continuación para cerrar esta investigación se presenta el papel que jugaron los contadores al servicio del control y la auditoría en la crisis de las hipotecas subprime o crisis financiera del año 2008.

Inicialmente podrá encontrar un esbozo de la estructura regulatoria de la contabilidad y la auditoría en los Estados Unidos, seguido por la presentación de lo que es la auditoría financiera frente al fraude, el código de conducta profesional, la calidad de la auditoría y por último lo que fue la auditoría en la crisis.

4.1. Estructura regulatoria de la contabilidad y la auditoría en los Estados Unidos

En los Estados Unidos los estándares contables y de auditoría son formulados por diferentes agencias federales, estatales y algunas agencias autorreguladoras. En el caso de los estándares de auditoría se encuentra que tanto los profesionales de la contaduría, algunas organizaciones sin ánimo de lucro y ciertas entidades del gobierno (federales, estatales y locales) influyen su formulación.

Los profesionales de la contaduría y la auditoría financiera se encuentran autorregulados y al mismo tiempo supervisados por el congreso de los Estados Unidos a través de la SEC. En ocasiones, el Congreso mediante la promulgación de leyes como la ley Sarbanes Oxley, intenta lograr objetivos específicos de políticas basadas en contabilidad y auditoría. Es importante recalcar que la emisión de los estándares contables y de auditoría en los Estados Unidos pueden

ser clasificados en tres áreas: 1. Estándares para el sector privado, 2. Estándares para el gobierno federal y 3. Estándares para el gobierno estatal y local.

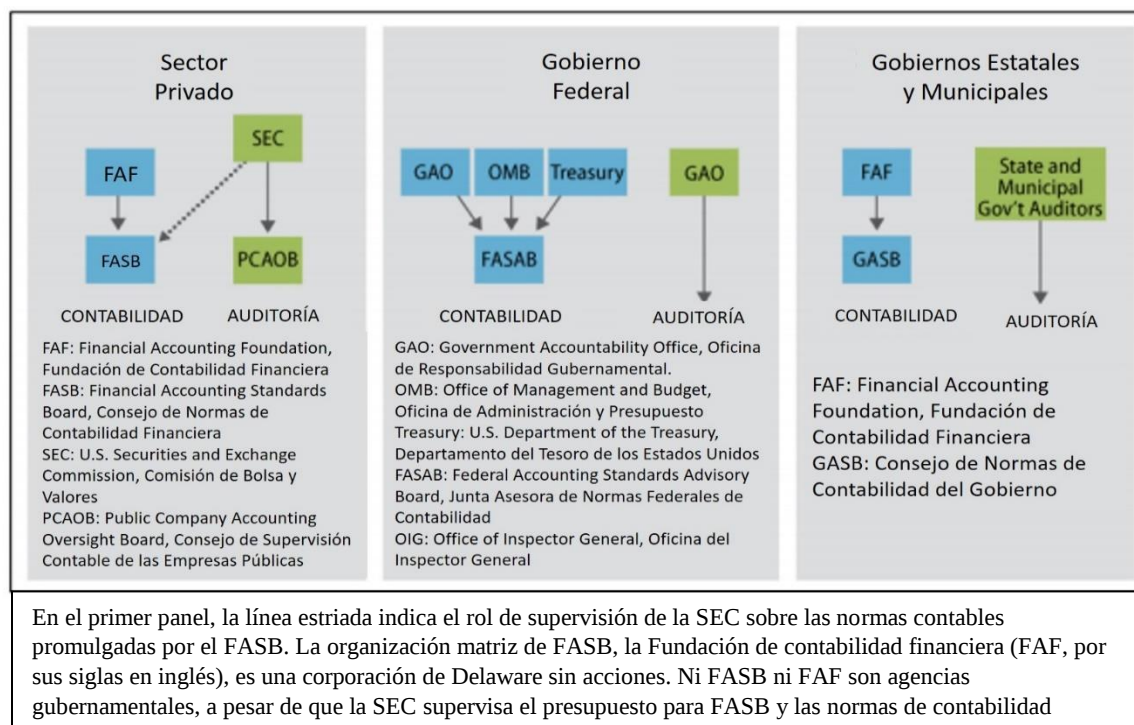
Los estados financieros son un medio por el cual las empresas se comunican con los mercados de capital, los inversores, los acreedores, los reguladores, el público y otros. Los inversores confían en los estados financieros para tomar decisiones informadas sobre la mejor manera de invertir sus ahorros. A través de la difusión de información precisa, los estados financieros proveen beneficios a toda la economía.

En el sector privado se incluyen empresas públicas como privadas y organizaciones sin ánimo de lucro. Las normas de contabilidad y auditoría creadas para las empresas que cotizan en bolsa están sujetas a la supervisión de la Comisión de Valores y Bolsa (SEC por sus siglas en inglés). El Congreso creó la SEC en 1934 para proteger a los inversionistas y para mantener mercados justos, ordenados y eficientes. Sin embargo, el Congreso supervisa la SEC y anualmente se encarga de asignar su financiamiento.

Los contadores y auditores, además de cumplir con los estándares de contabilidad y auditoría, también están sujetos a los requisitos éticos de sus organizaciones afiliadas, como por ejemplo los Principios de conducta profesional de los Contadores Públicos.

El gráfico 5. Entidades encargadas de emitir estándares contables y de auditoría en Estados Unidos, brinda una visión general de las entidades delegadas para emitir las regulaciones contables y de auditoría, en nuestro caso de estudio nos enfocaremos en el sector privado.

Gráfico 4. Entidades encargadas de emitir estándares contables y de auditoría en Estados Unidos



Fuente: Extraído de Accounting and Auditing Regulatory Structure: U.S. and International

En términos simples los estándares contables son acuerdos entre los practicantes (contadores, auditores y reguladores) de cómo cada ítem de los estados financieros debe ser valorado y reportado.

La SEC es la entidad encargada de establecer los estándares de contabilidad para el sector privado. Desde la creación de la SEC, las empresas nacionales han utilizado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA en español y GAAP por su sigla en inglés) para emitir estados financieros. A lo largo de su historia, la SEC ha confiado en el sector privado para establecer y desarrollar los PCGA en los Estados Unidos (US GAAP) por lo que en la actualidad se reconoce al Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés) como la organización designada para establecer los PCGA para el sector privado. (Gnanarajah, 2017)

En cuanto a las compañías extranjeras que participan en los mercados de capital de los EE. UU. Deben presentar un conjunto de informes financieros diferentes pero comparables. Esto debido a que se espera que los Estados Unidos finalmente adopte o converja con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la SEC en 2007 cambió el requisito para los Emisores Privados Extranjeros (FPI). Hasta 2007, las empresas extranjeras y nacionales tenían requisitos de presentación similares ante la SEC. En 2007, la Comisión de Bolsas y Valores de los Estados Unidos para evitar que las firmas extranjeras se retiraran, autorizó a las firmas extranjeras a presentar la información contable utilizando las NIIF o utilizando los PCGA de los EE. UU. Esta resolución alivió la preocupación de que algunas empresas extranjeras pudieran retirarse de la SEC. debido a los costos adicionales en que incurrirían ya sea para conciliar o convertir de las NIIF a los PCGA. Además, la SEC seguía debatiendo en 2007 si los Estados Unidos debían converger con las NIIF o continuar siguiendo los PCGA de los Estados Unidos.

El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) es una filial de la Fundación de Contabilidad Financiera (FAF), De acuerdo con Raj Gnanarajah (2017) del Servicio de Investigación del Congreso (CRS por sus siglas en inglés), su financiamiento se hace conforme a la ley Sarbanes Oxley a través de tarifas de apoyo contable que se cobran a los emisores de valores que cotizan en bolsa (estas tarifas son revisadas por la SEC para mayor claridad) y otras fuentes de ingresos, como la venta de publicaciones o subsidios de los fondos de reserva en exceso de la Fundación de Contabilidad Financiera (FAF).

En cuanto a la auditoría, los usuarios de la información contable tanto del sector público como del sector privado deben tener una seguridad razonable de que los estados financieros de una entidad están libres de errores significativos, ya sea causados por un error o fraude. En el sector privado, el auditor externo brinda una garantía independiente a los accionistas y a los

usuarios de la información (otras partes interesadas). El auditor se compromete a dar una opinión profesional imparcial sobre si los estados financieros y las revelaciones relacionadas se expresan de manera justa en todos los aspectos materiales durante un período de tiempo determinado de acuerdo con los PCGA.

A partir de la emisión de la ley Sarbanes Oxley en el 2002 se creó el Consejo de Supervisión Contable de las Empresas Públicas (PCAOB por sus siglas en inglés), una entidad sin ánimo de lucro encargada de realizar una supervisión independiente a las auditorías de empresas públicas. De igual manera se le asignó a esta entidad la supervisión de los corredores (brokers) y concesionarios (dealers). Para nuestro caso de estudio cabe recalcar que múltiples compañías involucradas en la crisis financiera del 2008 se encontraban bajo la supervisión de esta entidad como, por ejemplo: New Century, GMAC, Fannie Mae, Freddie Mac, IndyMac, Washington Mutual, Wachovia Bank, y Countrywide. Las empresas que no estén bajo la supervisión de la PCAOB deben seguir los lineamientos de auditoría dictados en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA en español o GAAS por sus siglas en inglés); si la auditoría es conducida bajo estándares internacionales se deben seguir las Normas Internacionales de Auditoría (NIA por su sigla en español e ISA por su sigla en inglés).

Los auditores forman opiniones de auditoría al examinar los tipos de riesgos que podría enfrentar una organización y los tipos de controles que existen para mitigar esos riesgos. Una vez que se hayan determinado los riesgos y los controles para mitigar esos riesgos, los auditores examinarán la evidencia de respaldo y determinarán si la administración está presentando los estados financieros de manera justa en todos los aspectos materiales (PWC, What is an Audit).

De acuerdo con los lineamientos de la PCAOB (estándar de auditoría, AS 3101 y AU section 150) el auditor puede expresar cuatro tipos diferentes de opiniones:

1. Opinión no calificada. Una opinión no calificada establece que los estados financieros presentan de manera justa, en todos los aspectos importantes, la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la entidad de conformidad con los PCGA. Esta es la opinión expresada en el informe estándar. Bajo ciertas circunstancias, se puede agregar un lenguaje explicativo al informe estándar del auditor, sin afectar la opinión no calificada del auditor sobre los estados financieros.

2. Opinión Calificada. Una opinión calificada establece que, a excepción de los efectos del (los) asunto (s) con los que se relaciona la calificación, los estados financieros se presentan de manera justa en todos los aspectos importantes respecto a la posición financiera, los resultados de operaciones y los flujos de efectivo de conformidad con los PCGA.

3. Opinión adversa. Una opinión adversa establece que los estados financieros no presentan de manera justa la posición financiera, los resultados de las operaciones o los flujos de efectivo de la entidad de conformidad con los PCGA.

4. Descargo de responsabilidad de la opinión o abstención de opinión. Un descargo de responsabilidad de la opinión establece que el auditor no expresa una opinión sobre los factores financieros.

Otro de los requerimientos que surgen a partir de la promulgación de la SOX, con la creación de la PCAOB, es que los informes anuales de las empresas públicas incluyan la evaluación del control interno sobre la información financiera y la certificación de un auditor (auditoría).

La sección 404 de la ley Sarbanes Oxley requiere que la administración de las empresas públicas seleccione un marco de control interno y luego evalúe e informe anualmente sobre el diseño y la efectividad operativa de sus controles internos. El requisito de la ley Sarbanes Oxley

era que la SEC creara reglas que exijan que los informes anuales de las empresas públicas contengan (1) una declaración de la responsabilidad de la gerencia para establecer y mantener una estructura y procedimientos de control interno adecuados; y (2) la evaluación de la administración de la estructura de control interno y los procedimientos para la información financiera. Bajo las reglas finales de la SEC, los informes anuales sobre control interno deben contener (SEC, 2003):

- Una declaración de la responsabilidad de la gerencia para establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de la empresa;
- Una declaración que identifique el marco utilizado por la administración para evaluar la efectividad de este control interno;
- Evaluación de la administración de la efectividad de este control interno al final del año fiscal más reciente de la compañía; y
- Una declaración de que su auditor ha emitido un informe de certificación sobre la evaluación de la administración.

El marco de control interno ampliamente utilizado por la comunidad empresarial es el creado por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, COSO). COSO es una iniciativa del sector privado dedicada a mejorar el desempeño y la gobernanza de la organización a través del control interno efectivo, la gestión del riesgo empresarial y la disuasión del fraude. El marco de COSO fue creado por la comunidad empresarial para cumplir con los requisitos anteriores.

4.2. La Auditoría Financiera Frente al Fraude

Dentro de los estándares de auditoría empleados en los Estados Unidos, se establece la necesidad del auditor de considerar el riesgo de errores materiales al planear y desempeñar la

auditoría financiera ya sean resultado de error o fraude , con el fin de analizar las herramientas con las que cuenta el auditor a la hora de realizar una auditoría financiera, a continuación se presentan las características del fraude, los factores técnicos de la auditoría que le permiten o le dificultan al auditor detectar los signos del fraude y por último los factores externos a la auditoría que fundamentan o limitan al auditor frente al fraude.

4.2.1. El Fraude y su Naturaleza.

El estándar de auditoría AU sección 316: Consideración de fraude en una auditoría de estados financieros, emitido por la PCAOB para auditar estados financieros a partir del año 2002 (actualmente AS 2401), establece que, al planear y desempeñar la auditoría, el auditor debe considerar el riesgo de errores materiales resultantes de error o fraude.

Se entiende el error como el resultado de acciones no intencionales en los estados financieros, como, por ejemplo, cálculos matemáticos o aritméticos errados, equivocaciones de oficina en los registros contables, mala aplicación de políticas contables. Por lo tanto, el fraude es un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, empleados o terceras partes, que resulta en una representación errónea de importancia material en los estados financieros y puede ser de dos tipos:

- Representaciones erróneas derivadas de informes financieros fraudulentos: Manipulación, falsificación o alteración de registros contables o documentos de respaldo a partir de los cuales se preparan los estados financieros, declaración falsa u omisión de eventos, transacciones u otra información importante, aplicación errónea de los principios contables relacionados con montos, clasificación, forma de presentación o divulgación

- Declaraciones erróneas derivadas de la apropiación indebida de activos: robo, apropiación indebida de activos, eludir los controles. El alcance de esta sección incluye solo aquellas apropiaciones indebidas de activos.

De acuerdo con el AU 316, tres condiciones generalmente están presentes cuando se produce el fraude:

- Primero: la gerencia u otros empleados tienen un incentivo (por ejemplo, comisiones) o están bajo presión (metas por cumplir), lo que proporciona una razón para cometer un fraude.
- Segundo: existen circunstancias (por ejemplo, la ausencia de controles, controles ineficaces o la capacidad de la administración para anular los controles) que brindan la oportunidad de que se cometa un fraude.
- Tercero: los involucrados son capaces de racionalizar cometer un acto fraudulento.

Es decir, algunas personas poseen una actitud, carácter o conjunto de valores éticos que les permiten cometer a sabiendas e intencionalmente un acto deshonesto. Sin embargo, incluso de lo contrario, las personas honestas pueden cometer fraude en un entorno que les impone suficiente presión. Cuanto mayor sea el incentivo o la presión, es más probable que un individuo sea capaz de racionalizar la aceptabilidad de cometer un fraude (PCAOB, AS 2401).

Si una empresa posee los anteriores elementos, es muy probable que se esté llevando a cabo una actividad fraudulenta, pero para el auditor es muy difícil diferenciar cuando un hecho es intencional o no intencional, por lo que la correcta planeación y ejecución de la auditoría es de suma importancia, el auditor debe ejecutar pruebas que le permitan establecer si alguno de los dos tipos de fraude se está llevando a cabo dentro de una organización, aunque en última

instancia es la administración la responsable de que en una organización se presente fraude en los estados financieros.

4.2.2. Factores Técnicos de la Auditoría 2002-2010

Para poder observar la tarea que debía desempeñar el auditor o firmas de auditoría a la hora de llevar a cabo una auditoría financiera durante los años de la crisis de las hipotecas subprime, se revisará a continuación los factores técnicos que le exigía la PCAOB a los auditores y firmas de auditoría para poder detectar el fraude dentro de las compañías (después de la creación de la SEC, la PCAOB adoptó los estándares de auditoría anteriormente emitidos por el AICPA).

- **Antecedentes de la auditoría a los estados financieros:** Antes de iniciar la auditoría financiera, el auditor o firma de auditoría debía haber realizado la planeación de la auditoría y la auditoría operacional del control interno, donde evaluara la adecuada existencia, implementación y operación del sistema de control interno sobre los procesos transaccionales de la compañía, con el objetivo de evaluar hasta qué punto el sistema de control interno disminuía la probabilidad o el riesgo de fraude o error; en otras palabras la ausencia de controles permite la consolidación del fraude, aumenta el riesgo de auditoría y, por lo tanto, para disminuir tal riesgo se debe aumentar el alcance de la revisión. la planeación y la auditoría operacional permiten evaluar el nivel de riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de auditoría. A continuación, se definen estos riesgos basados en la AU 312, normatividad vigente durante la crisis financiera:
 - **Riesgo de auditoría:** Se definía como el riesgo de que el auditor, sin saberlo, no modificara adecuadamente su opinión sobre los estados financieros que contenían errores materiales (AU 312, PCAOB). El riesgo de auditoría consiste en el riesgo

de que las afirmaciones relevantes relacionadas con saldos, clases o revelaciones contienen declaraciones erróneas materiales ya sean causadas por error o fraude, (riesgo inherente y riesgo de control) y del riesgo de detección.

- Riesgo inherente: Es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.
- Riesgo de control: es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración relevante y que podría ser de importancia material, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, no sea prevenida o detectada oportunamente por el control interno de la entidad.
- Riesgo de detección: Es el riesgo de que el auditor no detecte un error que existe en una aseveración relevante y que podría ser material, ya sea en lo individual o junto con otros errores. El riesgo de detección no puede ser reducido a cero ya que el auditor no examina cien por ciento de los saldos de las cuentas o clases de transacciones y también debido a otros factores.
- Alcance: A nivel de saldos, el alcance del trabajo del auditor está en revisar de manera selectiva aquellas operaciones y/o rubros que sean materiales y permitan concluir sobre una seguridad razonable y no absoluta. Por lo tanto, mucha información considerada “no material o relevante” queda por fuera de la revisión del auditor.

A nivel de controles, la revisión se realiza a través de muestreo según la frecuencia del control (a menor frecuencia del control, mayor muestra a revisar y a mayor frecuencia del

control, menor la muestra a revisar), del cual se puede derivar que los sistemas contables y de control interno son efectivos. Sin embargo, el auditor debía tener en cuenta que los controles internos podían dejar de operar, según fueron diseñados, en algún momento.

- Criterio de materialidad: El concepto de materialidad reconoce que algunas situaciones, ya sea individualmente o en conjunto, son importantes para la representación razonable de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, mientras que otros asuntos no son importantes (AU 312).

La PCAOB dentro de la sección AU 312, hace referencia a la siguiente definición de materialidad dada por el FASB, “la magnitud de una omisión o de un pronunciamiento erróneo de la información contable que, en vista de las circunstancias que la rodean, hace posible que el juicio de una persona razonable que confía en la información cambie o resulte afectado por la omisión o el pronunciamiento erróneo”.

- Responsabilidad frente al fraude: La sección AU 316 (actualmente AS 2401), establece que la administración tiene la responsabilidad de prevenir y detectar el fraude y error por medio de la implementación y operación del sistema de control interno adecuado. “La administración propone el tono correcto, crea y mantiene una cultura de honestidad, altos estándares éticos; y establece controles apropiados para prevenir, impedir y detectar el fraude. Cuando la administración y los encargados de gobernar cumplen esas responsabilidades, las oportunidades para cometer el fraude se reducen significativamente” (AU 316). El auditor no es, ni puede ser responsable de la prevención del fraude y error, aunque su trabajo de auditoría produce una disminución en la probabilidad de la ocurrencia de este.

4.2.3. Factores externos a la auditoría

Vigencia de la regulación: Como se ha mencionado anteriormente en el documento, la regulación contable y de auditoría en los Estados Unidos (enfoque anglosajón) tiende hacia el autocontrol, pero los casos de fraude evidencian que este enfoque pierde vigencia en el tiempo, a medida que el mundo de los negocios cambia, la regulación debe cambiar en igual medida para diseñar nuevos mecanismos que eviten la ocurrencia del fraude. Durante los años en los que se desarrolló la crisis, la PCAOB intentaba legislar normas que permitieran evitar un nuevo fraude, pero en su intento de establecerse como entidad y cumplir con el mandato de la ley Sarbanes Oxley, se limitaron a adoptar normas de otras entidades como el AICPA y su labor de ente supervisor no fue ejercida de la mejor manera. Fue a partir de la crisis financiera del año 2008 que la PCAOB, como respuesta a una nueva crisis modificó algunas de las normas adoptadas anteriormente, evidenciando así que sus normas llegaron a ser obsoletas en cuestión de menos de 10 años y que el trabajo de regular la auditoría debería ser una tarea constante.

4.3. Código de conducta profesional.

Hemos podido observar hasta ahora de qué manera la regulación empoderaba a los auditores para detectar el fraude y el error, la legislación en términos de auditoría para el momento del desarrollo de la crisis se limitaba a brindar recomendaciones, pero no especificaba de qué manera se debía llevar a cabo la auditoría a los estados financieros; existen entonces otros factores que se deben tener en cuenta al momento de analizar el papel de los auditores durante la crisis de las hipotecas subprime, revisemos entonces los principios éticos con los que debe contar un auditor al momento de realizar una auditoría externa de estados financieros en los Estados Unidos.

El código de conducta profesional establecido por el AICPA, y adoptado por la PCAOB en el año 2003 para los auditores, se refiere a la responsabilidad de los contadores públicos certificados de la siguiente manera:

“Como profesionales, los contadores públicos certificados desempeñan un papel esencial en la sociedad. De acuerdo con esa función, los miembros del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados tienen responsabilidades con todos aquellos que usan sus servicios profesionales. Los miembros también tienen la responsabilidad continua de cooperar entre sí para mejorar el arte de la contabilidad, mantener la confianza del público y llevar a cabo las responsabilidades especiales de la profesión para el autogobierno.”

“Se requieren los esfuerzos colectivos de todos los miembros para mantener y mejorar las tradiciones de la profesión.”

De igual manera el código establece la Independencia, la integridad y la Objetividad como los principios de conducta profesional. De acuerdo con el Código de Conducta profesional, un auditor debe mantener la objetividad y estar libre de conflictos de intereses en el desempeño de sus responsabilidades profesionales. Un contador en la práctica debe ser independiente de hecho y apariencia cuando presta servicios de auditoría y otros servicios de certificación. (AICPA, 2008, pág. 4321)

La Integridad, permite mantener y ampliar la confianza pública, los auditores deben realizar todas las responsabilidades profesionales con el más alto sentido de integridad. La integridad es un elemento de carácter fundamental para el reconocimiento profesional. Es la calidad de la cual se deriva la confianza pública y el punto de referencia con el que un auditor debe evaluar todas las decisiones. La integridad requiere que un auditor sea, entre otras cosas,

honesto y sincero dentro de los límites de la confidencialidad del cliente. El servicio y la confianza pública no deben estar subordinados a la ganancia y a la ventaja personal. La integridad puede acomodar el error involuntario y la honesta diferencia de opinión; no puede acomodar engaño o subordinación de los principios. (AICPA, 2008, pág. 4311)

La objetividad es un estado de ánimo, una cualidad que presta valor a los servicios de un auditor. Es un rasgo distintivo de la profesión. El principio de objetividad impone la obligación de ser imparcial, intelectualmente honesto y libre de conflictos de intereses. La independencia impide las relaciones que puedan afectar la objetividad de un miembro en la prestación de servicios de atestación. Los contadores al servicio de la auditoría a menudo sirven múltiples intereses en diferentes capacidades y deben demostrar su objetividad en diferentes circunstancias. Independientemente del servicio o la capacidad, los miembros deben proteger la integridad de su trabajo, mantener la objetividad y evitar cualquier subordinación de su juicio. (AICPA, 2008, pág. 4311)

4.4. Calidad de auditoría

A lo largo de la bibliografía revisada, se encuentra que la Calidad de Auditoría ha sido ampliamente debatida y que la definición más utilizada por los investigadores es la de De Angelo (1981) donde exhibe que la calidad de la auditoría se puede expresar como la probabilidad de que el auditor detecte e informe sobre incumplimientos de la normativa contable. El inconveniente que tiene esta definición de calidad es que no es pertinente para todos los actores relacionados con la auditoría, ya que su análisis variará en función del usuario que lo realice. Tal y como explica García Benau et al. (1993, citado por Callao Gastón et al. 2004, pág. 28) la calidad vista por el auditor consiste en la reducción máxima del riesgo; para la empresa auditada la misma depende de la imagen del auditor, para el usuario del informe esta dependerá de la

satisfacción de las expectativas de información para la toma de decisiones y para el regulador la calidad va unida al cumplimiento de las normas.

Para Francis (2011, pág. 127) la perspectiva legal de la Calidad de Auditoría se refiere a la apropiada emisión del reporte de auditoría de estados financieros del cliente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, el cual puede ser de buena calidad o de mala calidad.

Para el periodo en el que se desarrolló la crisis financiera, en términos de calidad de auditoría, los auditores y firmas de auditoría se guiaban en el QC Section 20 System of Quality Control for a CPA Firm's Accounting and Auditing Practice (Sistema de control de calidad para la práctica de contabilidad y auditoría de una firma de Contadores Públicos Certificados) la cual declara que “Un sistema de control de calidad se define en términos generales como un proceso para brindar a la empresa una garantía razonable de que su personal cumple con los estándares profesionales aplicables y los estándares de calidad de la empresa”. Los elementos que conforman el control de calidad son: La independencia, Integridad y Objetividad, Gestión de personal, Aceptación y Continuidad de Clientes y Compromisos, Desempeño del compromiso y por último la Vigilancia

Entonces tenemos que el propósito de una auditoría financiera es mejorar el grado de confianza de los usuarios previstos en los estados financieros, y esto se logra cuando los auditores recopilan evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos materiales de acuerdo con el marco de información financiera aplicable. (IAASB, 2014). La calidad de auditoría es entonces la calidad con la que se alcanza este propósito, El International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento por

sus siglas en inglés) desarrolló en el año 2014 una propuesta que permite observar los elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría: factores de entrada, factores de proceso, factores de salida, interacciones clave y factores contextuales. La explicación de cada uno de los elementos mencionados anteriormente se puede encontrar en la Tabla 5. Elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría.

Tabla 5. Elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría.

Factores de entrada	(a) Los valores, la ética y las actitudes de los auditores, los cuales a su vez, están influenciados por la cultura que prevalece en la firma de auditoría; (b) El conocimiento, las habilidades, y la experiencia de los auditores y el tiempo asignado a ellos para desempeñar la auditoría.
Factores de proceso	• El rigor del proceso de auditoría y de los procesos de control de calidad impactan la calidad de la auditoría. • Se da a niveles del compromiso, la firma, y nacional.
Factores de salida	Incluye los reportes y la información que formalmente son preparados y presentados por una parte a otra, así también los resultados que surgen del proceso de auditoría que generalmente no son visibles para quienes están fuera de la organización auditada (p.ej., mejoramientos a las prácticas de información financiera de la entidad y al control interno sobre la información financiera, que pueden resultar de los hallazgos de auditoría).
Interacciones clave	Si bien cada <i>stakeholder</i> juega un rol importante en respaldar la información financiera de alta calidad, la manera como los <i>stakeholders</i> interactúan puede tener un impacto particular en la calidad de la auditoría.
Factores contextuales	Hay una serie de factores ambientales – o contextuales – tales como las leyes y regulaciones y el gobierno corporativo, que tienen el potencial para impactar la naturaleza y la calidad de la información financiera y, directa o indirectamente, la calidad de la auditoría. Cuando es apropiado, los auditores responden a esos factores y determinan cómo obtener de mejor manera evidencia de auditoría suficiente y apropiada.

Fuente: Extraído de Revista Digital de Aseguramiento. Estándares Internacionales de Aseguramiento Calidad y control de calidad, 2015. Edición 4, Correa, G & López, G.J, & Mantilla, S.A.

A partir de la iniciativa del IAASB “Una estructura para la calidad de la auditoría: elementos clave que crean un entorno para la calidad de la auditoría”, Correa, López y Mantilla (2015) deducen que:

“la calidad de la auditoría es probable que haya sido lograda por un equipo del compromiso que:

- Muestre los valores, la ética y las actitudes que sean apropiados
- Era suficientemente conocedor, capacitado, y experimentado, y tenía asignado tiempo suficiente para realizar el trabajo de auditoría
- Aplicó un proceso riguroso de auditoría y procesos rigurosos de control de calidad de cumplieron con la ley, la regulación y los estándares aplicables
- Proporcionó reportes útiles y oportunos
- Interactuó de la manera apropiada con los stakeholders relevantes.” (2015, p. 14)

La calidad de la auditoría es un tema en el que las entidades siguen trabajando y desarrollando, en los Estados Unidos actualmente existen diferentes iniciativas que demuestran el compromiso de las entidades para mejorar la información acerca de la Calidad de la Auditoría.

4.5. Actuaciones de la Auditoría en la Crisis

Los contadores públicos, en su rol como auditores, a través del tiempo han consolidado su estatus y privilegios sobre la premisa de que su experiencia les permite mediar ante la incertidumbre y emitir juicios independientes, objetivos, verdaderos y justos frente a asuntos corporativos. Se afirma que esta experiencia permite que los mercados, los inversores, los empleados, los ciudadanos y el estado limiten y gestionen los riesgos. Sin embargo, tales afirmaciones son precarias, ya que la valuación de ingresos, costos, activos, pasivos y ganancias se cuestionan tanto técnica como políticamente y también porque las economías capitalistas son

inherentemente propensas a las crisis. (P. Sikka, 2009). Las afirmaciones de experiencia con frecuencia son heridas por colapsos corporativos inesperados, fraudes y fallas. Tales eventos alimentan las sospechas de que los auditores carecen de la independencia necesaria, la experiencia y los incentivos para emitir un dictamen verdadero y justo (al que se refieren las normas de auditoría), de los asuntos corporativos.

Una característica de la crisis financiera del año 2008 en los Estados Unidos es que fue creada por la financiarización, la cual consistió en generar una gran cantidad de crédito y alentó el riesgo excesivo a través de instrumentos financieros complejos (derivados, permutas de incumplimiento crediticio), regulaciones ineficaces, burladas tanto por bancos como por compañías de seguros y fondos de pensión.

Los contadores públicos, en su rol como auditores externos de las compañías involucradas en la crisis financiera, fueron cuestionados basados en la proposición de que debido a su experiencia las “personas en la industria financiera y los inversores tienen razones para creer que cuando un auditor da luz verde, significa que las prácticas contables de la compañía han pasado el examen” (Bajaj y Creswel, 2008). Y precisamente las compañías que se encontraron en problemas en el año 2008 recibieron luz verde, dictámenes de auditoría con opiniones no calificadas, pero el tiempo demostró que estas instituciones financieras, definitivamente no habían pasado el examen; en la Tabla 6. Auditores y bancos en problemas, se pueden apreciar algunas compañías financieras que se encontraron afectadas por la crisis financiera, la firma de auditoría contratada para llevar a cabo la auditoría externa, el tipo de dictamen que recibieron en la última auditoría realizada justo antes del estallido de la crisis y la cantidad de dinero recibida por parte de la firma de auditoría por prestación de servicios diferentes a la auditoría externa.

Tabla 6. Auditores y bancos en problemas.

COMPAÑÍA	PERIODO TERMINADO	AUDITOR	FECHA DE REPORTE DE AUDITORÍA	DICTAMEN	TARIFAS (MILLONES DE DOLARES)	
					AUDITORÍA	NO- AUDITORÍA
Bear Stearns	Noviembre 30 de 2007	Deloitte & Touche	Enero 28 de 2008	No calificado	\$23,40	\$4,90
Citigroup	Diciembre 31 de 2007	KPMG	Febrero 22 de 2008	No calificado	\$81,70	\$6,40
Fannie Mae	Diciembre 31 de 2007	Deloitte & Touche	Febrero 26 de 2008	No calificado	\$49,30	\$0,00
Freddie Mac	Diciembre 31 de 2007	PwC	Febrero 27 de 2008	No calificado	\$73,40	0
Lehman Brothers	Noviembre 30 de 2007	Ernst & Young	Enero 28 de 2008	No calificado	\$27,80	\$3,50
Wachovia	Diciembre 31 de 2007	KPMG	Febrero 25 de 2008	No calificado	\$29,20	\$4,10
Washington Mutual	Diciembre 31 de 2007	Deloitte & Touche	Febrero 28 de 2008	No calificado	\$10,70	\$4,30

Fuente: Datos extraídos de P. Sikka / *Accounting, Organizations and Society* 34 (2009) 868–873

Los servicios que no son de auditoría son todos los servicios profesionales proporcionados por un contador público calificado durante el período de un trabajo de auditoría que no están relacionados con una auditoría o revisión de los estados financieros de una institución. Desde la aparición del escándalo de Enron, los EE. UU. y con la aprobación de la ley Sarbanes-Oxley 2002 fueron impuestas nuevas regulaciones sobre la independencia del auditor para garantizar y mejorar la calidad de la auditoría en respuesta a la oferta de los extensos servicios que no son de auditoría por parte de Arthur Andersen a Enron. Por lo tanto, la Ley Sarbanes-Oxley especifica el alcance de los servicios de no auditoría a los clientes por parte de

los auditores, y estipula la divulgación anual de las tarifas de auditoría y las tarifas de servicios que no son de auditoría, entre los servicios que un contador o firma de auditoría no pueden llevar a cabo mientras estén realizando una auditoría de estados financieros se encuentran:

Contabilidad, Diseño de sistemas de información financiera, Servicios de tasación y valoración, servicios actuariales, Servicios de outsourcing de auditoría interna, Funciones de gestión o recursos humanos, entre otros. Los servicios de no auditoría que las firmas puedan llegar a realizar dentro de una institución a la que están auditando deben ir previamente aprobados por el Comité de Auditoría de la institución.

Como se puede observar en la tabla 5. Auditores y bancos en problemas, las firmas de auditoría recibían grandes cantidades de dinero por parte de estas instituciones financieras por servicios de no auditoría, la percepción por el gobierno de los Estados Unidos es que las altas sumas de dinero pagadas por parte de los bancos a las firmas de auditoría interfieren con el requisito de independencia del auditor, los bancos constituían un cliente que ninguna firma de auditoría se daría el lujo de perder. Debido a las altas sumas de dinero pagadas a las firmas de auditoría por servicios diferentes a la auditoría no es claro para el público si la firma tuvo un conflicto de intereses al emitir el dictamen de la auditoría, entre emitir una alarma que permitiera minimizar las consecuencias inevitables de la crisis o mantener a su cliente satisfecho al recibir un dictamen no calificado.

Analicemos entonces la situación de algunas de las compañías mencionadas anteriormente y la actuación de los contadores profesionales frente al escenario que se venía presentando; Lehman Brothers justo antes del estallido de la crisis “tenía un apalancamiento de más de 30 a 1. Con este nivel de apalancamiento, una mera caída de 3.3% en el valor de los activos eliminaba todo el valor del patrimonio y haría que la compañía fuera insolvente”

(Zingales, 2008 pág. 3), para enero 28 de 2008 Ernst & Young emitió un dictamen de auditoría no calificado y para el mes de septiembre la compañía se declaró en bancarrota; la compañía venía haciendo uso del REPO 105, el cual se trataba de una “financiación conseguida a través de pactos de venta de recompra, que no se reflejaban contablemente en los libros de Lehman, si no que recibían el tratamiento de ventas plenas de activos financieros” (Del Busto Méndez, 2010, pág. 2), en el caso del REPO 105, por cada 100 dólares de caja que Lehman recibía con esta operación, entregaba 105 dólares de activos financieros en garantía, registraba la operación como una venta de activos financieros y con el flujo de caja que recibía amortizaban deudas de corto plazo, lo cual permitía reflejar una mejor imagen en sus estados financieros (Del Busto Méndez, 2010 pág. 2). En el año 2010 Ernst & Young fue acusada de fraude civil por la fiscalía de Nueva York y demandada por 150 millones de dólares que la firma habría ganado en honorarios por prestar el servicio de auditoría a Lehman Brothers, alegando que la firma de auditoría había permitido y ayudado a ocultar que Lehman Brothers engañara a sus inversores, al público en general y al estado acerca de su situación económica. En el año 2015 de acuerdo con lo publicado por Gara Antoine en Forbes, la firma de auditoría llegó a un acuerdo con la fiscalía de Nueva York por 10 millones de dólares, mucho menos de los 150 millones iniciales, Ese dinero se distribuyó en su mayor parte, como restitución a los inversionistas en títulos de Lehman, dicho acuerdo no obligo a Ernst & Young ni a ninguno de sus trabajadores a asumir responsabilidad alguna por la caída de Lehman Brothers. El fiscal general de Nueva York insistió en que “El deber básico y la obligación legal de los auditores es garantizar que las empresas públicas que auditan proporcionen información confiable e imparcial sobre sus operaciones al público inversor. Si los auditores emiten opiniones que no son confiables o brindan cobertura a sus clientes ayudando a ocultar información importante, eso perjudica al público inversionista, a

nuestra economía y a nuestro país.”, este arreglo de pago se sumó a un acuerdo que resolvió la demanda interpuesta por parte de los inversores contra la firma de auditoría, donde la cantidad de pago acordada fue de 99 millones de dólares en el año 2013.

Bear Stearns contaba con dos fondos de inversión, el Fondo High Grade Structured Credit Fund (Fondo Estratégico de Crédito Estructurado de Alta Gama) que contaba con dinero de inversores externos y el cual de acuerdo a la información brindada por Ralph Cioffi encargado de los fondos de cobertura de la compañía y Mathew Tannin su ayudante, invertiría en valores de bajo riesgo y alta calidad, tales como paquetes de CDOs, que las agencias calificadoras habían clasificado como AAA o AA, el fondo se concentraría en usar el apalancamiento financiero para generar rendimientos, al pedir préstamos de bajo costo a corto plazo en los mercados de recompra para comprar CDOs con rendimientos superiores a largo plazo. La diferencia entre la tasa de interés con la que el fondo pedía dinero prestado y el rendimiento de las CDOs generaría las ganancias del fondo, el segundo fondo Enhanced Fund (Fondo Mejorado), usaba un mucho mayor apalancamiento financiero (y tomaba mayores riesgos) que el fondo High-Grade. (Cohan, 2009). Debido a que la mayoría de las inversiones se había hecho sobre CDOs formados con hipotecas subprime, en el momento en que el mercado hipotecario cayó, también cayó el valor de los fondos, generando pérdidas para la compañía por primera vez en 80 años. La firma de auditoría Deloitte and Touche, no se percató en ningún momento del fraude que cometían los ejecutivos del banco, la compañía obtuvo dictámenes no calificados tanto para los años 2006 y 2007, la práctica de utilizar altos niveles de apalancamiento para realizar inversiones de alto riesgo no fue criticada en ningún momento por parte de Deloitte and Touche, la firma nunca generó una alarma que permitiera a los inversores percatarse de los altos niveles de apalancamiento que sostenía la compañía, ni de que su dinero estaba siendo invertido en

hipotecas basura, tampoco reviso las altas sumas de dinero que pagaba la compañía en bonos a sus altos ejecutivos, lo cual podría haber ayudado a encontrar la raíz del fraude. Como era de esperarse, Deloitte and Touche fue demandado por los inversores que sostenían acciones de la compañía, en el año 2012 la compañía llegó a un acuerdo de pago por casi 20 millones de dólares para evitar que el caso fuera presentado en la corte, evitando de esa manera declararse o que se le hallara culpable de cualquier negligencia.

Parece que lo único que necesitan las firmas de auditoría después de no realizar su trabajo es dinero para acallar a los afectados. Ninguna firma de auditoría o auditor fue encontrado culpable en ninguno de los casos en los que las empresas del sector financiero se encontraron en problemas o incluso cayeron en bancarrota. El apetito por enjuiciar a las firmas de auditoría ha disminuido desde que Arthur Andersen fue condenado de obstrucción de la justicia, dentro de la investigación del caso Enron, a pesar de que, en el año 2005 la Corte Suprema anuló la condena, fue demasiado tarde para salvar la firma. Con tan solo “4 grandes”, es poco probable que el gobierno, presione a alguna de las firmas demasiado. El profesor Lawrence Cunningham, de la Universidad George Washington dijo que “El Departamento de Justicia aprendió de su condena contra Arthur Andersen, que amenazar a las firmas de auditoría, pone en peligro nuestro sistema de auditoría privada” (Bajaj y Creswell, 2008).

La industria de la auditoría en los Estados Unidos ha mediado crisis anteriores al revisar los estándares de auditoría y los códigos de ética (Sikka y Willmott, 1995) y para lidiar con la crisis del sector financiero del año 2008, no fue diferente. Por ejemplo, sin examinar los procesos asociados con la producción de auditorías, los cambios en el capitalismo o los límites de la auditoría, el Consejo de Supervisión de Contabilidad de Compañías Públicas de los EE. UU.

(PCAOB) a los pocos meses de haberse generado el escándalo, emitió siete nuevos proyectos de normas de auditoría.

4.6. El rol de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría durante la crisis de las hipotecas subprime.

A partir de lo referenciado a lo largo del capítulo 4, se puede concluir que se esperaba que el papel de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría fuera el de ser independiente, integro y objetivo a lo largo del desarrollo de la auditoría; de igual manera se esperaba que el contador realizara una auditoría de calidad que fuera capaz de detectar e informar sobre incumplimientos de la normatividad contable. Como se puede observar en la Tabla 6. Auditores y bancos en problemas., los auditores continuaron actuando como asesores de las empresas que auditaban, Deloitte recibió \$4.9 millones de dólares por servicios diferentes a los de auditoría en el año 2007 y Ernst & Young \$3.5 millones de dólares. Los auditores son contratados y remunerados por las mismas organizaciones que se supone que deben auditar. La dependencia del auditor por los honorarios de las entidades financieras hace que sea imposible que sean independientes, íntegros u objetivos.

¿Cuál era el rol oficial esperado de la auditoría externa? ¿Tendría razón al pensar que era reportar a las autoridades si una empresa tenía cuentas que reflejaran con precisión todas sus transacciones, activos y pasivos, que se siguieran las prácticas contables generalmente aceptadas y que la empresa contara con un sistema de administración adecuado? ¿era su papel reportar si se respetaban las leyes? ¿Tendría razón al pensar que el auditor tenía herramientas estandarizadas para realizar la auditoría? ¿Que el auditor utilizaba reglas contables generalmente aceptadas, una lista de preguntas estándar preparada, una metodología de muestreo estándar requerida, un conjunto de pruebas estándar requerido y un archivo estándar requerido que contuviera todo esto

más los resultados de las pruebas de referencia cruzada? ¿Tendría razón al pensar que el auditor creaba un informe a partir de este material de auditoría, y que los contenidos reales eran referencias cruzadas a la evidencia de respaldo en el archivo de auditoría? ¿Y que el informe en sí recibía varios niveles de escrutinio dentro de la organización de auditoría, así como un escrutinio de confrontación a veces ferozmente disputado dentro de las operaciones de la compañía que estaba siendo auditada? La respuesta a todas estas preguntas es si, los auditores si contaban con las herramientas que le permitía llevar a cabo una auditoría de calidad que podía ser de utilidad para evitar situaciones que generaran este tipo de crisis, siempre y cuando la administración de la entidad auditada así lo quisiera. La auditoría solo funciona si la administración realmente cree que es una parte útil de su kit de herramientas de administración y no una herramienta para seguir engañando inversores y captando dinero.

Se puede concluir que el rol de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría durante la crisis de las hipotecas subprime, fue el de no revelar, fue el de emitir opiniones no calificadas sobre estados financieros que no presentaban de manera justa, en todos los aspectos importantes, la posición financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de las entidades de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos, principios establecidos para guiar la preparación y presentación de los estados financieros, con el objetivo de proporcionar información que sea útil para los inversores, prestamistas u otros que proporcionen o puedan proporcionar recursos, situación que permitió a las entidades financieras seguir engañando inversores y seguir operando de manera fraudulenta. El rol del contador profesional al servicio del control y la auditoría no fue el del responsable del fraude, pero sí pudo haber mitigado sus consecuencias si hubiera actuado conforme al código de ética que enmarca a la profesión contable en los Estados Unidos.

Conclusiones

A partir del desarrollo de esta investigación se puede concluir que los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría, a pesar de haber sido recriminados por su papel durante la crisis, no fueron hallados culpables o causantes de la crisis debido a que las auditorías llevadas a cabo cumplían con los mínimos necesarios requeridos en los estándares de la PCAOB. Las consecuencias para algunos auditores y/o firmas de auditoría fueron monetarias y de escarnio público, se puede concluir que la comunidad en general ha perdido la confianza en la profesión de la auditoría.

El papel de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría durante la crisis de las hipotecas subprime fue el de no revelar las situaciones que estaban presentando las entidades financieras causantes de la crisis.

En los casos en los que se pudo demostrar negligencia por parte de las firmas de auditoría, los casos fueron cerrados después de llegar a grandes acuerdos monetarios.

La ética e independencia de los contadores profesionales al servicio del control y la auditoría quedó una vez más en entredicho debido a que no emitieron ningún tipo de alerta que permitiera advertir a los usuarios de su información de las situaciones reales de las entidades financieras, mientras recibían grandes sumas de dinero por prestar sus servicios tanto de auditoría como los de no auditoría. La auditoría fue llevada a cabo como un negocio y no como una profesión, donde la independencia, objetividad e integridad de los auditores se encontró cuestionada.

La crisis financiera dejó en evidencia que, a pesar de los esfuerzos del gobierno estadounidense por mejorar la profesión de la auditoría con la creación de la PCAOB, a partir de

la Ley Sarbanes Oxley, cuando los administradores y/o trabajadores de una compañía quieren ejecutar un fraude, encontraran la forma de llevarlo a cabo.

La PCAOB era relativamente joven en el momento que se desarrolló la crisis, se puede concluir que, a partir de la crisis, la entidad se ha fortalecido.

Las opiniones de auditoría independientes no garantizan completamente que los estados financieros se presenten de manera justa en todos los aspectos materiales por las siguientes razones clave:

- Los auditores utilizan métodos estadísticos para el muestreo aleatorio y observan solo una fracción de los eventos económicos o documentos durante una auditoría. Es un costo y una gran cantidad de tiempo recrear o muestrear todos los eventos económicos en una entidad.
- Con frecuencia, muchas partidas en los estados financieros involucran decisiones subjetivas o un grado de incertidumbre como resultado del uso de estimaciones.
- Los procedimientos de auditoría no pueden eliminar un posible fraude por parte de la administración, aunque es posible que un auditor encuentre un fraude cometido por la administración durante el proceso de auditoría.

Lista de Referencias

- Ahrens, T. & Chapman, C. (2006). Doing qualitative field research in management accounting: Positioning data to contribute to theory. *Accounting, Organizations and Society*. Volume 31, Issue 8, November 2006, Pages 819-841.
- AICPA, Code of Professional Conduct, (2008), American Institute of Certified Public Accountants, Inc. New York
- Armenta Velazquez, C. E. (2012). La importancia del control interno en las pequeñas y mediana empresas en México. *El Buzón de Pacioli*.
- Azcaráte Arjona, B. G. (2014). La importancia del control interno en la empresa. Alcalá: Universidad de Alcalá.
- Bajaj, V y Creswell, J. (2008). A lender failed. Did its auditor? *The New York Times*. Disponible en http://www.nytimes.com/2008/04/13/business/13audit.html?_r=1&oref=slogin.
- BBVA, Cómo se gestó la crisis financiera mundial, 2015. Disponible en internet: <https://www.bbva.com/es/como-se-gesto-la-crisis-financiera-mundial/>
- Callao, S., Hernández, B., Jarne, J y Laínez, J. (2014). Análisis internacional de la calidad de auditoría empresarial. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*. 25-65.
- Castaño Duque, G. A. (2015). Teoría de la agencia y sus aplicaciones. *EN Decisión Administrativa*. 7-12.
- Cohan, W.D. (2009). *House of cards: A tale of hubris and wretched excess on Wall Street*. Doubleday. New York.

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2011). Internal control integrated framework exposure. Disponible en <http://www.ic.coso.org/pages/viewexposuredraft.aspx>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP). (2008). Orientación Profesional Ejercicio Profesional de la Revisoría Fiscal. 21 de junio de 2008. Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, Colombia.

Corbo, Vittorio et al. [Online]. (2011). La Gran Crisis Financiera 2007 – 2009. Disponible en https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304095736/rev123_corbodesormeaux-schmidt.pdf

Correa, G & López, G.J, & Mantilla, S.A. (2015). Estándares Internacionales de Aseguramiento Calidad y control de calidad. Revista Digital de Aseguramiento Edición 4. Deloitte.

Crotty, James. (2008). Structural Causes of the Global Financial Crisis: A Critical Assessment of the ‘New Financial Architecture’. Economics Department Working Paper Series. 16. Recuperado de https://scholarworks.umass.edu/econ_workingpaper/16

Daher, Antonio. (2013). El sector inmobiliario y las crisis económicas. EN Revista latinoamericana de estudios urbano-regionales. núm. 118.

Del Busto Méndez, Juan. (2010). Lecciones contables del caso Lehman: Repo 105, CISS Técnica Contable n°730.

EAFIT. (2006). Ley Sarbanes Oxley, Boletín 5. Disponible en <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultoriocontable/Documents/boletines/auditoria-control/b5.pdf>

Eilifsen, A., Messier Jr., W.F., Glover, S.M., & Prawitt D.F. (2010). Auditing & Assurance Services. 2nd edition. Berkshire: McGraw-Hill Education.

Epstein, G.A. (Ed.) (2005): Financialization and the World Economy, Edward Elgar, Cheltenham

Estupiñán Gaitán, R. (2006). Control interno y fraudes con base en los ciclos transaccionales
Análisis de Informe COSO I y II. Bogotá. Ecoe Ediciones.

Financial Accounting Foundation. s.f. About GAAP. Disponible en
[https://www.accountingfoundation.org/cs/ContentServervc=Page&cid=1176164538898
&d=&pagename=Foundation%2FPage%2FFAFBridgePage#section_1](https://www.accountingfoundation.org/cs/ContentServervc=Page&cid=1176164538898&d=&pagename=Foundation%2FPage%2FFAFBridgePage#section_1)

Fornelli, Cynthia. (2011). The Role of the Accounting Profession in Preventing Another Financial Crisis. Disponible en <https://www.thecaq.org/role-accounting-profession-preventing-another-financial-crisis-0>

Francis, J. (2011). A framework for Understanding and Researching Audit Quality. Auditing: A Journal of Practice & Theory, 30(2), 125-152.

Gara, Antoine (2015). Ernst & Young Settles With New York Over Lehman Brothers Repo 105 Deals. FORBES

Gnanarajah, Raj. (2017). Accounting and Auditing Regulatory Structure: U.S. and International. Congressional Research Service

Gómez López, M. S., & Luque Escobar, A. K. Fraudes corporativos y su impacto en la auditoría. 2008. Disponible en <http://docplayer.es/1200445-Facultad-de-ciencias-administrativas-carrera-contabilidad-y-auditoria.html>

- Gómez Villegas, M. (2017). NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. Cuadernos De Administración, 29(53), 49-76.
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.cao29-53.nmrc>
- Gorman, Cheryl A. (2008). US Treasury capital purchase program: The intended and unintended consequences. Disponible en www.gibbonslaw.com/news_publications/articles.php?action=display_publication
- Gumuzio Romero, Olivia. (2014). La crisis subprime y los agentes económicos: la perspectiva ética, Universidad Pontificia Comillas, Facultad de Empresariales (ICADE)
- Healy, P.M., & Palepu, K.G. (2001). Information asymmetry, corporate disclosure, and the capital markets: A review of the empirical disclosure literature. Journal of Accounting and Economics, 31 (1-3), 405–440.
- IAASB. (2014). A Framework for Audit Quality: Key Elements that Create an Environment for Audit Quality. The International Federation of Accountants (IFAC)
- Jensen, M., & Meckling, W. (1976). Theory of the firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure. Journal of Financial Economics, 3 (4), 305-360.
- Jobts Andreas, ¿Qué es la titulización?, (2008), Finanzas y desarrollo: publicación trimestral del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, ISSN 0250-7447, Vol. 45, N.º. 3, 2008, págs. 1-2.
- Jobts, Andreas. (2008) “Finanzas y desarrollo: publicación trimestral del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial”, Vol. 45, N.º. 3, págs. 1-2.

- Karp, B.S. (2018). The Financial Crisis 10 Years Later: Lessons Learned. Publicado por Paul, Weiss, Rifkind, Wharton & Garrison LLP.
- Kothari, S. P., and Rebecca Lester. "The Role of Accounting in the Financial Crisis: Lessons for the Future." *Accounting Horizons* 26.2 (2012): 335–351. Web
- Mantilla, S.A, & Cante, S.Y. (2005). Auditoría del Control Interno. Bogotá D.C. Ecoe Ediciones. Estudios Gerenciales.
- Marichal, C. (2010). Nueva historia de las crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008. Buenos Aires: DEBATE.
- Martin, K., Sandersb, E., Scalan, G. (2014). The potential impact of COSO internal control integrated framework revision on internal audit structured SOX work programs. *Research in Accounting Regulation*. Volume 26, Issue 1, April 2014, Pages 110-117
- Medialdea García, B. & Sanabria Martín, A. (2012). La financiarización de la economía mundial: hacia una caracterización. *Revista de Economía Mundial* 32, 2013, 195-227
- Michas, P.N. (2011). The importance of audit profession development in emerging market countries. *The Accounting Review*, 86 (5), 1731-1764.
- Montilla Galvis, O, de J., & Herrera Marchena, L. G. (2006). El deber ser de la auditoría. *Estudios Gerenciales*, (98), 83-110. Recuperado a partir de https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/estudios_gerenciales/article/view/185
- Navarro, E.P. (2008). Como entender la crisis financiera actual en los Estados Unidos y por qué se ha convertido en un problema global. *Revista Moneda* No. 138. 9-17

- Nguyen, A. P., & Enomoto, C. E. (2009). The Troubled Asset Relief Program (TARP) And the Financial Crisis Of 2007-2008. *Journal of Business & Economics Research (JBER)*, 7(12).
- Ochoa, et al. (2011). ¿Cuál ha sido la responsabilidad de la Auditoría en los escándalos financieros? *Contaduría Universidad de Antioquia*, 58-59, 117-145
- Perdomo, M. (2006). *Técnicas y Procedimientos de Auditoría I*. Tegucigalpa: Ediciones Contables.
- Public Company Accounting Oversight Board. (2010). Report on observations of PCAOB inspectors related to audit risk areas affected by the economic crisis. PCAOB Release No. 2010-006.
- PWC, (s.f.) What is an audit? Recuperado de <http://www.pwc.com/m1/en/services/assurance/what-is-an-audit.html>
- Riel, Sotheara y Tano, Carl (2014). The impact of the global financial crisis on audit quality. A Study of Publicly Listed Swedish Firms. Umeå School of Business and Economics
- Romero Angulo, D. (2015). Relaciones reciprocas entre crisis financiera del 2008 y la contabilidad financiera, una mini revisión de literatura. Universidad Javeriana.
- S&P Dow Jones Indices LLC, S&P/Case-Shiller U.S. National Home Price Index. Recuperado de FRED, Federal Reserve Bank of St. Louis; <https://fred.stlouisfed.org/series/CSUSHPINSA>, November 18, 2018.

Securities and Exchange Commission. (2003). Final Rule: Management's Report on Internal Control Over Financial Reporting and Certification of Disclosure in Exchange Act Periodic Reports. Disponible en <https://www.sec.gov/rules/final/33-8238.htm>

Securities and Exchange Commission. (2016). Addressing misconduct that led to or arose from the financial crisis.

Shiller, Robert J. (2008). The Subprime Solution: How Today's Global Financial Crisis Happened, and What to Do about It. Princeton University Press.

Sikka, P & Willmott, Hugh. (1995). The power of “independence”: defending and extending the jurisdiction of accounting in the UK. *Accounting, organizations and society*, 20, 6: 547-581

Sikka, P. (2009). Financial crisis and the silence of auditors. *Accounting, Organizations and Society*, 34, 868–873

Suárez Rico, Y. M. (2017). "Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX". En: Colombia Lúmina ISSN: 0123-4072 ed: Publicaciones Universidad de Manizales. v.1 fasc.18 p.60 – 89.

The Financial Crisis Inquiry Commission (2011). Final report of the National Commission on the causes of the financial and economic crisis in the United States, Submitted by Pursuant to Public Law 111-21.

U.S. Department of the Treasury. (2013). The Financial Crisis Five Years Later: RESPONSE, REFORM, AND PROGRESS.

Watts, R.L., & Zimmerman, J.L. (1979). The demand of and supply for accounting theories: The market for excuses. *The Accounting Review*, 54 (2), 273–305.

Zambrano García, Paola Andrea. (2012). *Gestión de las crisis financieras. Un análisis a las dinámicas y actores presentes en los planes de rescate: Una aproximación al caso de Estados Unidos*, Universidad Nacional de Colombia.

Zamora Vergara, L. (2012). *Un acercamiento al control interno en las empresas*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Recuperado de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/428/1/82T00051%282%29.pdf>

Zingales, L. (2008). *Causes and Effects of the Lehman Brothers Bankruptcy*. Before the Committee on Oversight and Government Reform United States House of Representatives. Testimonio oral, Octubre 6, 2008.